



Juan García de Leániz



Mercader de Florrio

1500-1563



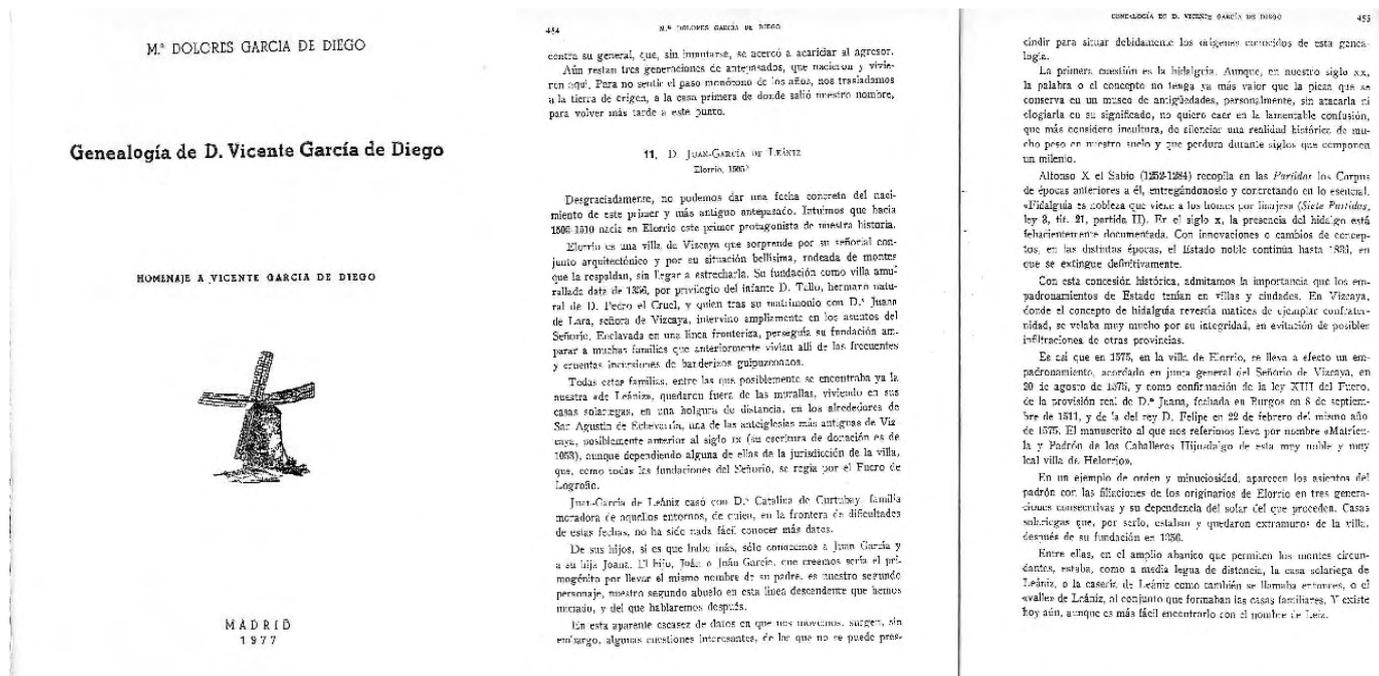
Villa de  
Florrio



Juan García de Leániz  
de Florrio

# PREÁMBULO

Fue en 1977 cuando M<sup>a</sup> Dolores García (de Leániz) de Diego, conocida en la familia como Lolita, y como homenaje a su padre que estaba próximo a cumplir 100 años de edad, publicó la **“Genealogía de D. Vicente García (de Leániz) de Diego; su origen vasco; su apellido; su casa solar; su hidalguía.”** \*1 (ver el anexo 1 del apartado 06 “Rama de la familia García de Leániz de la ciudad de Soria”).



Trabajo de la Genealogía publicado por M<sup>a</sup> Dolores García (de Leániz) de Diego

Este trabajo le produjo la satisfacción de poder presentar a los que “antes” de nosotros formaban nuestra familia y cuyo encuentro proporciona auténtica emoción. La citada publicación, extraordinaria y sorprendente, fue la que me “inoculó el veneno” de la curiosidad por querer saber más datos y conocer más pormenores de mis antepasados, pero este afán, por averiguar todo lo posible acerca de la genealogía de mis ascendientes, estuvo canalizado por el entusiasmo e ilusión -sin límites- manifestados por mi padre, Manuel García (de Leániz) Segura, que me hizo “cómplice” de sus propias investigaciones.

El apellido “de Leániz” se perdió, por lo que atañe a la rama de la capital soriana de la familia -como comprobaremos en otro apartado-, en la décima generación. Cuando mis investigaciones, basadas en el estudio y trabajo de mi prima M<sup>a</sup> Dolores, avanzaron incluso más de lo que yo mismo hubiera podido imaginar, llegó el momento de recuperar oficialmente, para mí y para mis descendientes, el apellido “de Leániz” que conservo y utilizo, con gran orgullo y satisfacción, por tener la oportunidad de conocer los pormenores de mis antepasados, desde el siglo XV hasta el siglo XXI, circunstancia esta que considero como muy afortunada.

\* 1.- Trabajo publicado en la “Revista de Dialectología y Tradiciones Populares”. Tomo XXXIII (1977), Cuadernos 1º, 2º, 3º, y 4º; autora: M<sup>a</sup> Dolores García (de Leániz) de Diego.

"Formalmente", en la citada publicación de 1977 se consideraba la primera generación conocida de la familia, la que encabezaba Juan García de Leániz, nacido en Elorrio hacia 1500-1505, pero conviene tener presente lo expuesto en el apartado de "los primeros antecedentes de los García de Leániz", en el que se hace alusión a las referencias encontradas de esta familia a partir de 1458, estimadas como el primer "García de Leániz" conocido.

Los orígenes de esta ya extensa familia, que aparecen en este apartado, cuentan ya con una documentación más completa y abarcan, sobre todo, la segunda generación, la correspondiente al también llamado Juan García de Leániz, mercader, cuya vida transcurre, principalmente, en Elorrio (Vizcaya), con una riqueza de acontecimientos, sorpresas y aventuras realmente inesperada.

La tercera generación sigue los pasos comerciales de su padre, conservando el arraigo a su tierra elorriana.

La cuarta generación inicia un periplo hacia la localidad de Otaza de Barrundia (Álava), hoy día desaparecida por la inundación de un pantano; desde allí y en las siguientes generaciones, la familia se divide en tres ramas principales: La de diversas poblaciones de Soria (Zamajón, Narros y Almazán), la de Soria capital y la de Laguna de Cameros (antes perteneciente a Soria y hoy día a La Rioja), que emigrarán hacia Andalucía y otras ciudades.

Así pues, estos orígenes constituyen verdaderamente "el tronco común" de esta saga, iniciada en el País Vasco, y que, posteriormente, se canalizará a través de estas tres ramas principales hacia otros lugares de España, como se podrá comprobar en otros apartados de esta página web.

Zaragoza, 1 de enero de 2022

Manuel García de Leániz Salete



El autor de la página web y de todo su contenido, Manuel García de Leániz Salete, ante el cartel indicativo que señala el emplazamiento de la barriada de "Leániz" en Elorrio (Vizcaya) y constitutiva de su apellido.

## ORÍGENES DE LA FAMILIA: EL TRONCO COMÚN

Con el comienzo del siglo XVI se deja atrás la Edad Media y se gesta una apasionante aventura en la que, con el nuevo mundo recién descubierto, los pueblos civilizados se inician en los albores de la Edad Moderna.

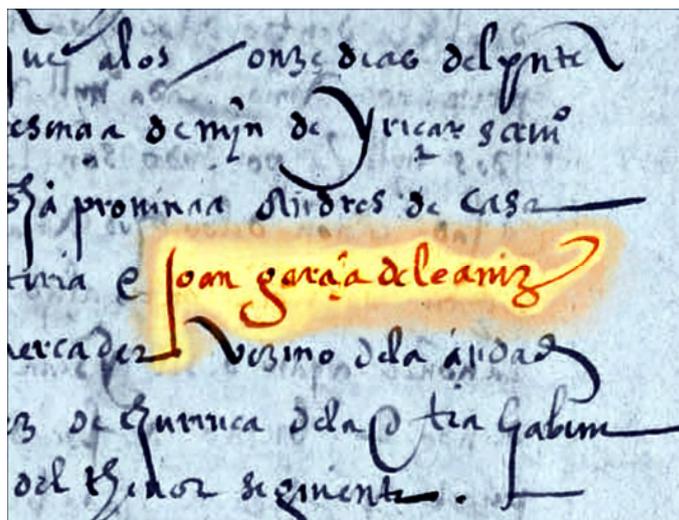
Se forma el Imperio Español, uno de los mayores de la Historia y el primero con territorios en todos los continentes. A finales del siglo anterior, el siglo XV, se habían producido dos hechos claves para la Historia de España: la unificación territorial y el descubrimiento de América. Sevilla (Casa de la Contratación) y Lisboa son las capitales económicas de Europa.

En el siglo XVI, la economía de los territorios vascos experimenta un desarrollo, con la implantación de nuevos cultivos (maíz); auge de la pesca (pesquerías en Terranova) y navegación; modernas técnicas para la fundición del hierro (extensión de las ferrerías); construcción naval y comercio internacional (exportación siderúrgica vasca y paso de la lana castellana hacia Europa, industria del lino, importación de textiles y productos coloniales). Son los siglos del inicio de la presencia vasca en otros continentes, sobre todo en América donde se participa en su conquista y colonización.

Situados en este contexto, una familia -la nuestra-, encabezada por Juan García de Leániz, había aparecido, en 1458, entre las brumas del conocimiento de otros antepasados, en un lugar de Vizcaya, en Elorrio, uno de cuyos barrios es Leániz, como hemos tenido la oportunidad de conocer en el apartado anterior.



Antiguo Mapa de España con indicación de Elorrio

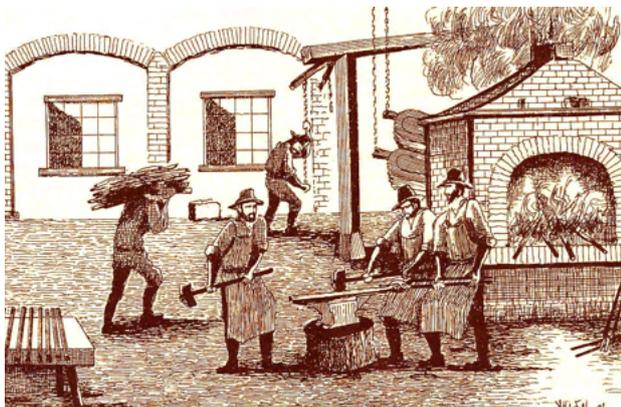


Nombre de Juan García de Leániz en documento antiguo

Juan García de Leániz, según la costumbre de la época en Vizcaya, es portador del nombre y del patronímico que pasa como una herencia o como una ofrenda del padre al hijo mayor; es más bien una especie de nombre compuesto, seguido del topónimo (de Leániz) que indica procedencia y a la vez posesión de la casa solariega de Leániz de Suso.

La historia de los orígenes de esta familia -el considerado como "tronco común" de los García de Leániz-, que sigue a continuación, semejante a un relato novelesco y fabulado por la imaginación o por la inventiva, es rigurosamente exacta, y todos los hechos que narraremos han podido ser verificados a través de documentos procedentes de diversos archivos.

La producción de armas había adquirido una gran importancia en el País Vasco desde fines del siglo XV. Se había desarrollado la manufactura de armas defensivas (arneses de caballería, coseletes y armaduras...) en la zona de Markina, de armas blancas en el Duranguesado y en la zona de Tolosa, y de armas de fuego (arcabuces) en la cuenca del río Deba. \*2



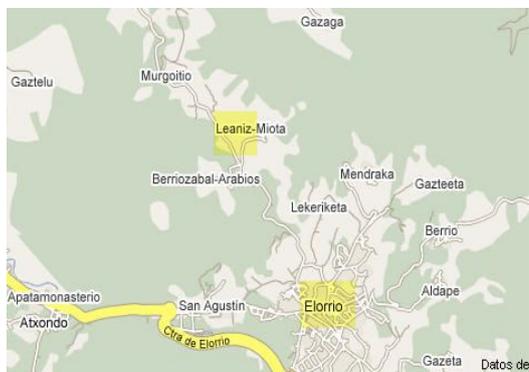
Fabricación de armas en una Ferrería

## **JUAN GARCÍA DE LEÁNIZ** **(Segunda generación totalmente conocida)**

### **EL GRAN MERCADER DE ELORRIO**

Desgraciadamente, no podemos dar una fecha concreta del nacimiento de este antiguo antepasado. Intuimos que hacia 1500-1505 nacia en Elorrio (Vizcaya) este protagonista de nuestra historia.

Elorrio es una villa de Vizcaya que sorprende por su señorial conjunto arquitectónico y por su situación bellísima, rodeada de montes que la respaldan.



Plano de situación de Elorrio y Leániz



Escudo de casa señorial



Vista general de Elorrio

\* 2.- "La manufactura de armas en Guipúzcoa en los siglos XVI-XVII", por Ignacio M<sup>a</sup> Carrión Arregui, XX Congreso Internacional de Historia de la Ciencia, Lieja, 1997.  
"Síntesis histórica de la armería vasca", por R. Larrañaga, San Sebastián, CAP, 1981.

Algunas familias, entre las que posiblemente se encontraba ya la nuestra “de Leániz”, quedaron fuera de las murallas, viviendo en sus casas solariegas, en los alrededores de S. Agustín de Echevarría, una de las anteiglesias más antiguas de Vizcaya, posiblemente anterior al siglo IX, pues su escritura de donación es de 1053.

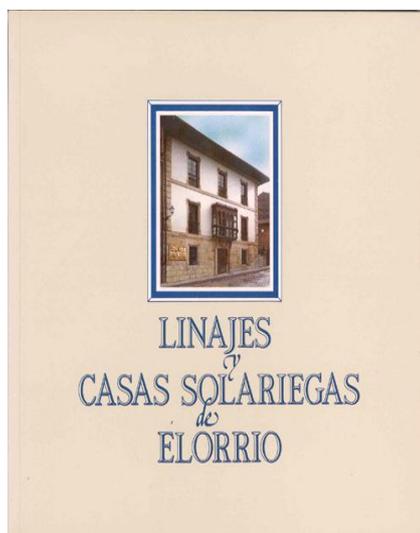


Iglesia de la Purísima Concepción



San Agustín de Echevarría

En el entorno de Elorrio, como a media legua de distancia, por la sinuosa carretera de Berriz, se llega a Leániz. Allí sigue enclavado parte de lo que fue, con otro nombre –Leiz-, la casa solariega de Leániz, o la casería de Léniz: La “Nagusia” (la casa principal, la del dueño), la “Txiquia” (la pequeña), y la “Arnaia” (la leñera o casa para cosas parecidas).



Libro de Jaime de Querejeta \*3



LEANIZ Ogitza aundia  
Antigua de LEANIZ DE SUSO  
o goxeazkoa

La casa solariega de Leániz

Aquí, en este paraje de situación bellísima, en la casa solariega e infanzonada de Leániz de Suso, su tierra-cuna, que irá unida para siempre con su apellido “García de Leániz”, transcurre la existencia, o parte de ella, de nuestro protagonista: Joan García de Leániz, nombre (Joan o Juan) que se repite en las cinco primeras generaciones.

\* 3.- “Linajes y casas solariegas de Elorrio”, de Jaime de Querejeta, Págs. 129-130.

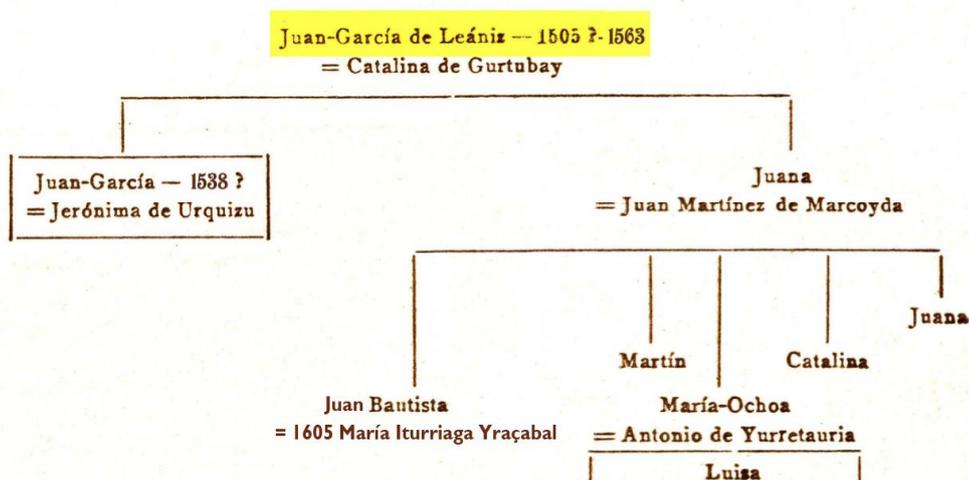
No es nada fácil poder conocer los aspectos personales, logros profesionales, hechos o vivencias de alguien que vivió bastantes años atrás; pero si la persona que centra nuestro interés es alguien cuya trayectoria vital se remonta al siglo XVI, entonces la empresa se nos antoja poco menos que imposible.

Hasta ahora, se había conseguido el conocimiento de parte de los hechos y trabajos realizados por Juan García de Leániz -lo que era ya meritorio-, pero, afortunadamente, existen archivos que han guardado celosamente una gran información almacenada en sus estantes, durante siglos, en miles de legajos que, cual cápsulas enquistadas del tiempo anterior, conservan retazos de vidas pasadas que esperan que alguien las despierte y vuelvan a la vida.

Esto es lo que ha sucedido en el caso de este personaje: la digitalización de numerosos documentos y la posibilidad de la difusión "on line" por internet, a través de sus páginas web, permite satisfacer la curiosidad por conocer hechos, hasta el presente ignorados, de algún antepasado que agiganta su trayectoria vital. El Archivo General de Guipúzcoa y el Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa (AHPG-GPAH) han emprendido una ardua tarea de digitalización de imágenes y difusión de "la sección antigua", que me han permitido un conocimiento más preciso de este antepasado, al que se puede calificar, sin duda, como un gran mercader de Elorrio.

Comenzaremos por los **hechos más relevantes de su vida personal o privada**: Juan o Joan García de Leániz, puesto que los amanuenses y escribanos utilizaban unas veces "Joan" y otras "Juan" (pronunciándose como "Shoan" y "Shuan"), casó con D<sup>a</sup> Catalina de Gurtubay, familia moradora de aquellos entornos. De sus hijos, si es que hubo más, sólo conocemos a Juan y a su otra hija Juana.

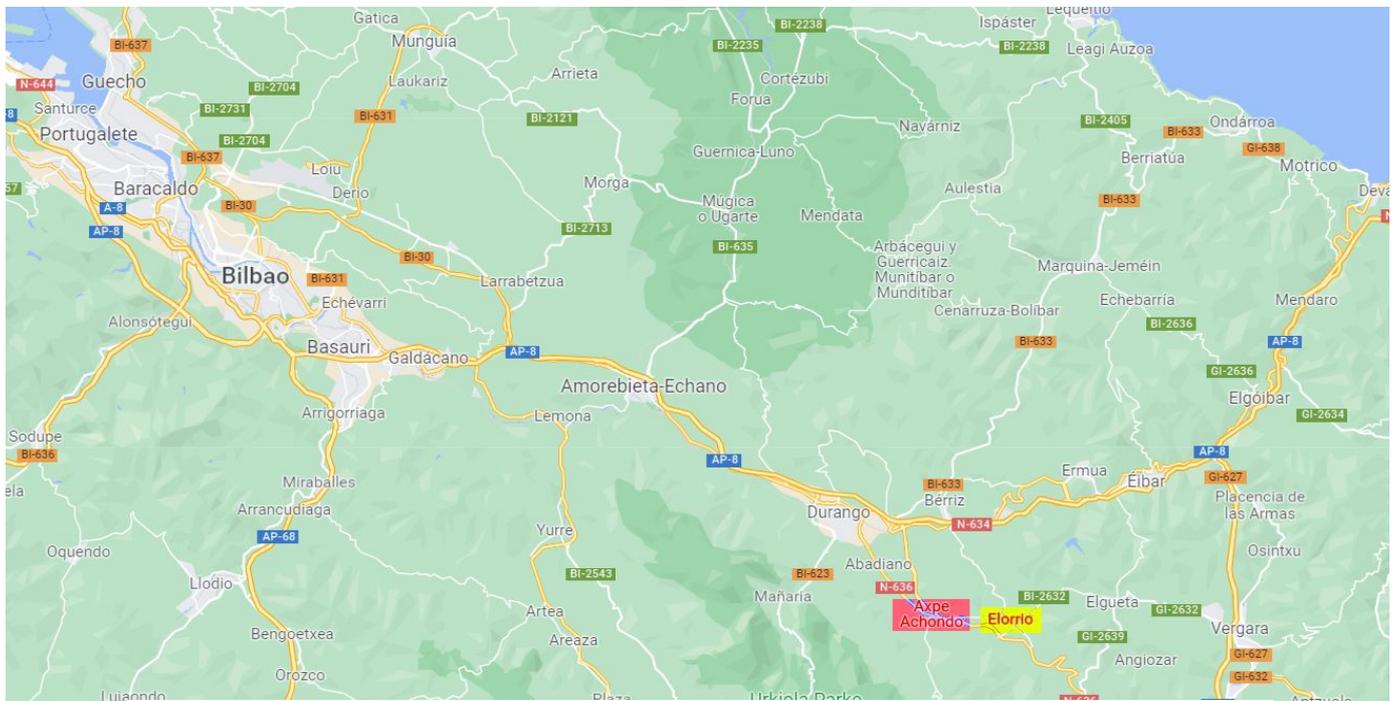
## Elorrio



Cuadro genealógico de la tercera generación totalmente conocida

Catalina de Gurtubay, esposa de Juan, y según los escasos datos de los que disponemos, seguramente debió nacer hacia 1500 en Axpe, hoy Atxondo, un pequeño municipio de la comarca del Duranguesado próximo a Elorrio. Allí, se puede establecer el germen de esta estirpe en los caseríos Altzagabeaskoa y Altzagagoieaskoa, continuando la saga en el barrio de Olazábal, en concreto en los caseríos Gurtubaibeaskoa y Gurtubaiganekoa, a los que ahora llamamos Biesko y Urtubi de la anteiglesia de Axpe, en el Valle de Atxondo. \*4

\* 4.- Datos proporcionados por la genealogista santanderina Maite Sánchez Gurtubay.



Plano del Duranguesado con la localización de Axpe, Atxondo (en rojo) y de Elorrio (en amarillo)

La existencia de este matrimonio, formado por Juan García de Leániz y Catalina de Gurtubay, aparece acreditado en dos documentos fundamentales:

El primero de ellos es el contenido en un libro singular, acaso único en Vizcaya, como es “Matrícula y Padrón de los Caballeros Hijosdalgo de esta muy noble y muy leal villa de Helorrio”, que se conserva en el Archivo Foral-Diputación Foral de Vizcaya. Merced a este Padrón, creado en 1575, podemos establecer con seguridad los datos genealógicos de los inscritos en el mismo desde comienzos del siglo XVI, que ahora podemos consultar en una versión más moderna. \*5

En el asiento nº 75 del citado padrón, que se presenta muy deteriorado, se puede leer:

*“Juan García e Thomas e Diego de Leániz hermanos, hijos legítimos de Juan García de Leániz y de doña Jerónima de Urquizu su muger, y nietos de **Juan García de Leániz y doña Catalina de Gurtubay, su muger**, dependientes de la casa de Leániz de Suso, sita en la jurisdicción de la villa de Helorrio, casa solariega, ynfançonada, de **notorios hijosdalgo**, y por tal los testigos les reconocieron por ser así verdad, publico e notorio, hizo caución por la dicha Jerónima, su madre”.*

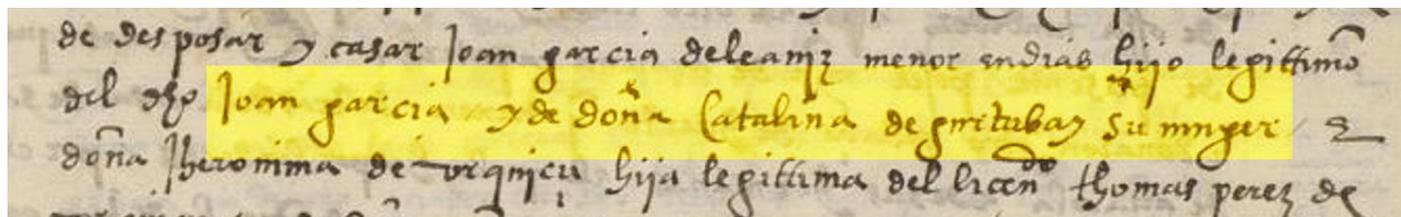


Asiento 75 del libro “ Matrícula y Padrón de los Caballeros Hijosdalgo de esta muy noble y muy leal villa de Helorrio”

\* 5.- Matrícula y Padrón de los Caballeros Hijosdalgo de esta muy noble y muy leal villa de Helorrio”, traducción, comentarios, notas de Santos de Pagadigorria Múgica, Bilbao 1965.

El segundo de los documentos, a los que hacíamos referencia anteriormente, es el correspondiente a las capitulaciones otorgadas ante el escribano Joan Andrés de Arauna, el 4 de agosto de 1562 (cuatro días antes de la boda), para el matrimonio de Juan García de Leániz (su hijo) y Jerónima de Urquizu. \*6.

Las capitulaciones matrimoniales tienen lugar en "las casas de Antón Pérez de Urquiçu que son en la plaça de la villa de Helorrio", con objeto de "desposar y casar a Joan García de Leániz, menor en días, **hijo legítimo del dicho Joan García y de Doña Catalina de Gurtubay, su muger, e Doña Jerónima de Urquiçu, hija legítima del licenciado Thomás Pérez de Urquiçu y de Doña María Ibáñez de Elgueta, su mujer, difuntos vecinos que fueron desta villa**".



Capitulaciones otorgadas el 4 de agosto de 1562

*"de desposar y casar Joan garcia deleaniz menor en días hijo legitimo del dicho Joan garcia y de doña Catalina de gurtubay su muger e doña Jheronima de urquiçu hija legitima del licendo Thomas perez de ..."*

De los restantes aspectos personales de la vida de nuestro antepasado poco se sabe, únicamente que tuvo, al menos, dos hijos: Juan y Juana; el primero de ellos que casaría –como se acaba de indicar- con Jerónima de Urquizu y Elgueta, y la segunda contrajo matrimonio con un comerciante o mercader- empresario elorriano, llamado Juan Martínez de Marcoйда. La narración de las andanzas y vivencias de las existencias de ambos hijos, se realizará en el siguiente apartado de esta página web.

Se puede intuir, por los documentos que examinaremos seguidamente, que Juan García de Leániz era una persona influyente, de numerosos contactos con personas poderosas y con buenas relaciones con personajes del vecino país de Portugal.

Su esposa, Catalina de Gurtubay, de la que no existen más referencias, debió ser también una mujer importante porque no era nada común, en el siglo XVI, que en los documentos oficiales una persona femenina obtuviera el tratamiento de "doña", tal y como aparece en los registros señalados.

En definitiva, Juan García de Leániz y Catalina de Gurtubay formaban parte del grupo de notables locales de Elorrio, y su primogénito, que se involucró manifiestamente en los trabajos de su padre, era Juan García de Leániz; nombre éste que se repetiría en las cinco generaciones primeras de este linaje de los "García de Leániz".

Respecto a los **aspectos profesionales y trabajos** llevados a cabo por nuestro antepasado, hasta ahora solamente habíamos encontrado unos pocos documentos, ya muy meritorios por su contenido, pero el hallazgo de nuevos datos conservados en el citado Archivo General de Guipúzcoa y el Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa (AHPG-GPAH), han arrojado luz sobre el verdadero alcance de la trayectoria vital de este personaje.

Juan García de Leániz fue un gran mercader de Elorrio, hasta hoy poco conocido y reconocido, que diversificó su trabajo en múltiples actividades importantes, que se citan seguidamente.

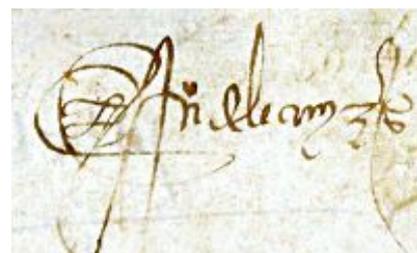
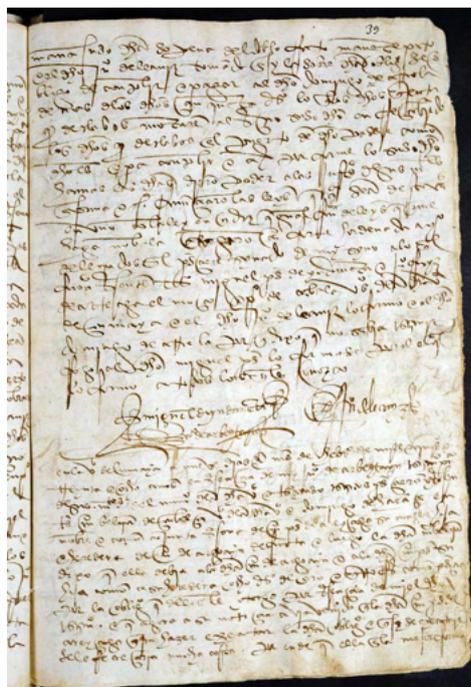
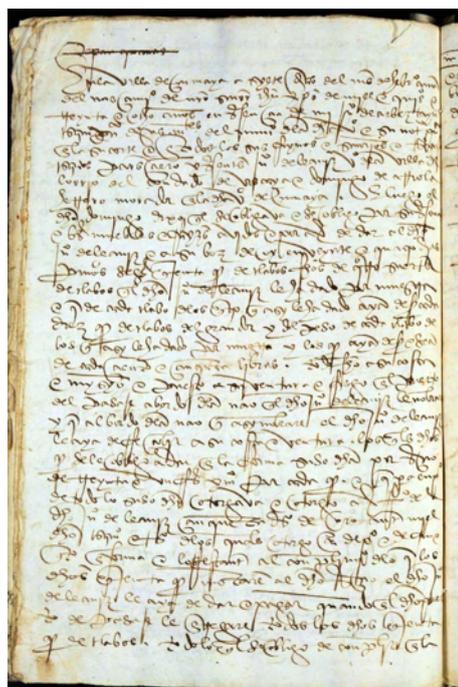
\*6.- Capitulaciones para el matrimonio Juan García de Leániz y Jerónima de Urquizu, otorgadas ante el escribano Joan Andrés de Arauna, el 4 de agosto de 1562. Archivo Fundación Sancho el Sabio. Archivo Marqués de la Alameda. Leg A-6.

Realizó tareas relacionadas con mercancías de hierro, fabricación de anclas para navíos; trabajos con mercancías de semillas o aceites como sacas de linaza; efectuó numerosos contratos de fletamento, mediante los cuales las carabelas, galeones o pataches transportaron mercancías por todo el Cantábrico, las costas de Portugal e incluso hasta Huelva.

La fabricación de armas tampoco fue ajena a su intensa actividad laboral: Desde la desconocida y gigantesca operación comercial consistente en realizar 10.000 arcabuces con destino para el rey de Portugal, que le ocasionaría ciertos problemas, hasta la elaboración de otras armas defensivas, como los coseletes y celadinas.

Todo este bagaje comercial o empresarial está bien documentado y vamos a analizarlo detalladamente, por orden cronológico. De esta manera comprenderemos mejor la gran importancia de este hallazgo documental que encumbra a nuestro antepasado, Juan García de Leániz, a la categoría de gran mercader de Elorrio, para honor y orgullo de sus descendientes, pertenecientes al linaje de los “García de Leániz”, y también al propio municipio de Elorrio por alumbrar a este ilustre habitante de la localidad.

El primer documento conocido data del **7 de febrero de 1538**, otorgado ante el escribano de Zumaya Juan de Arbeztain; contiene una obligación por parte del herrero Domingo de Arriola, vecino de Zumaya, de entregar a Juan García de Leániz, vecino de Elorrio, 40 quintales de clavos. \* 7



Documento de 7 de febrero de 1538, y la firma, de Juan García de Leániz, estampada en el mismo

Cada quintal tenía una equivalencia, en kilogramos, de unos 46 –aproximadamente-, por lo que el peso total de la mercancía a entregar a nuestro antepasado era de unos 1840 Kg. Bajo el nombre genérico de clavazón se incluyen una gran variedad de clavos, manufacturas éstas que bien pueden ser consideradas de primerísima necesidad, por los múltiples usos que de ellas podía hacerse, tanto para la construcción en general como para la fabricación de los forros de madera para los navíos. Los clavos se embarcaban en cajones y barriles y aparecen contabilizados, con frecuencia, en las partidas de registro, según el número de dichos receptáculos, en millares, arrobas y quintales. \* 8

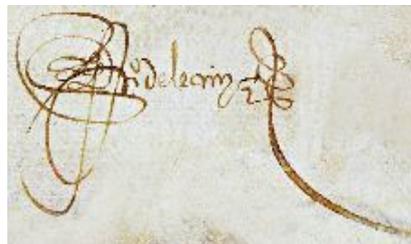
\* 7.- Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa; AHPG-GPAH 2/3285, A:38v-39r.

\* 8.- “Sevilla, Los Vascos y América” (Las exportaciones de hierro y manufacturas metálicas en los siglos XVI, XVII y XVIII), de Lutgardo García Fuentes; Págs. 136 y 137.



Fabricación de clavos por los herreros y variedad de éstos

Al año siguiente, en **febrero de 1539**, encontramos un contrato de fletamento, otorgado ante el escribano de Deba, Sebastián de Arriola, por el cual un maestre de nao portugués, de apellido Ferrandes y vecino de Buarcos, se compromete a llevar, para Juan García de Leániz, una carabela a Lisboa cargada de hierro y herrajes.\*9



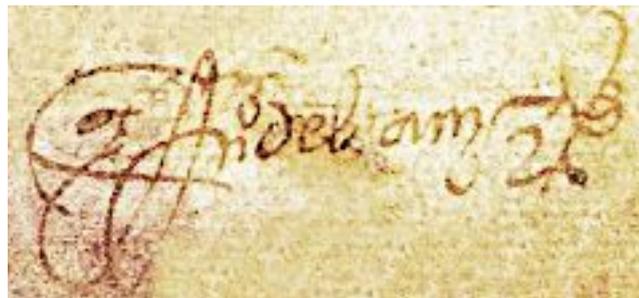
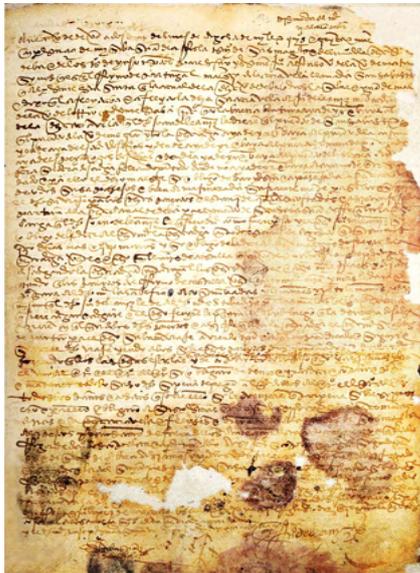
Documento deteriorado de febrero de 1539, firma de Juan García de Leániz, e imagen de una carabela portuguesa

La normativa que reguló el transporte marítimo del Cantábrico oriental, durante la primera mitad del siglo XVI, fueron las ordenanzas del Consulado de Burgos de 1511, incluidas íntegras en las generales, aparecidas en 1538, que apenas innovaron en esta materia, así como la primera ordenanza emitida por éste en 1499, que se aplicaba desde tiempo inmemorial, para el embarque conjunto de la flota. Las ordenanzas de 1538 del Consulado determinaron con más detalle cómo se debían organizar los embarques, completando lo dispuesto en las de 1499 y 1511. Las cartas de flete, el fletamento, constituían el contrato con las condiciones particulares suscritas entre comerciante y armador. En las citadas cartas, consta la fecha de suscripción, el escribano real o del número y los datos de los contrayentes, nombres del mercader contratante, o fletante, y del maestre de la nave, o fletador, así como la vecindad de ambos. También se recogen, a veces, las características del navío, nombre, clase, tonelaje, tripulación (marineros, grumetes y pajes), armamento y piezas de artillería. También aparece el destino del cargamento, puerto y país, el embarcadero de salida y el de carga, en caso de que no fuese el mismo. \* 10

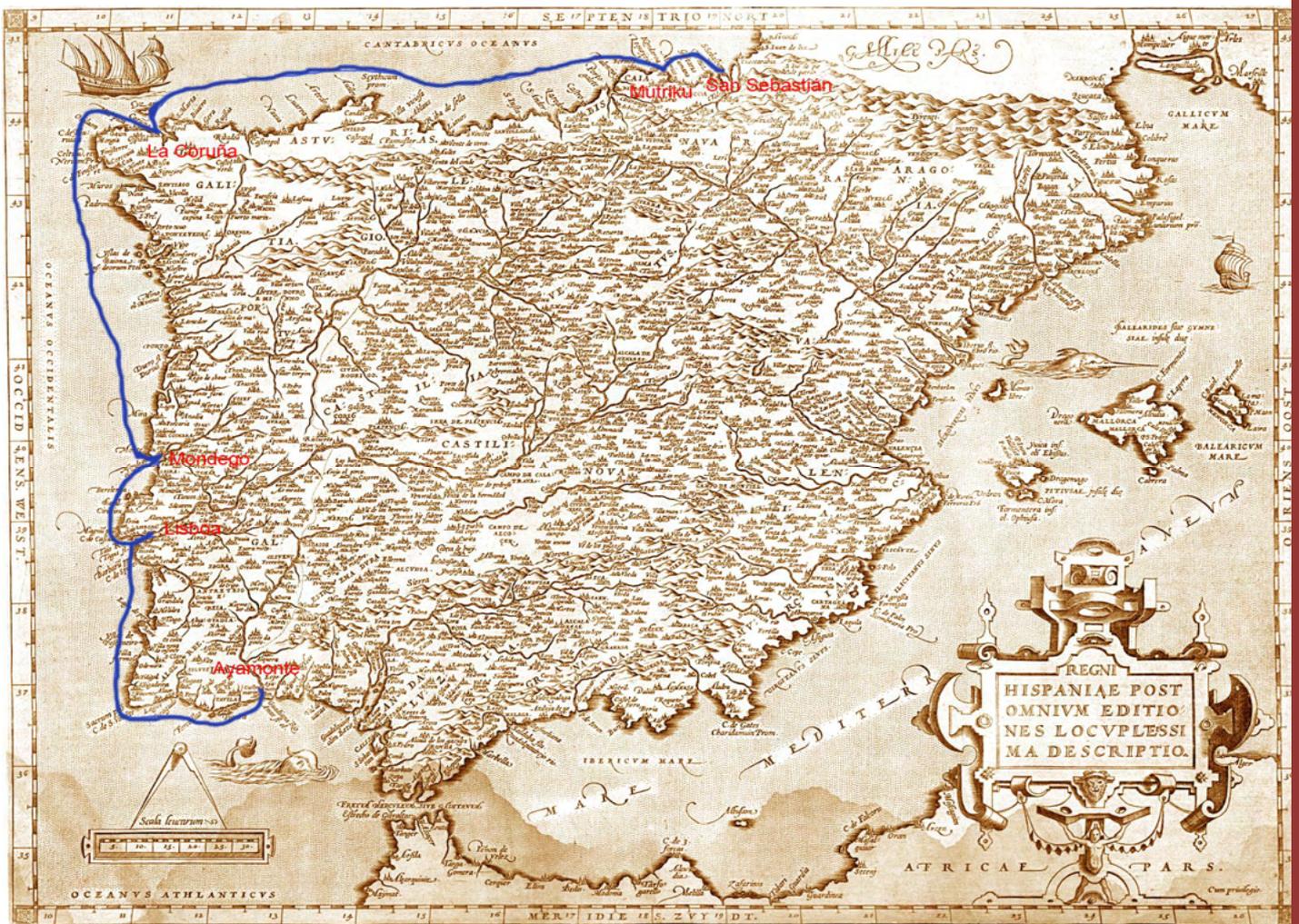
\* 9.- Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa; AHPG-GPAH 2/1883, A:2v.

\* 10.- "Transporte naval y envío de flotas comerciales hacia el norte de Europa desde el Cantábrico oriental (1500-1550)", de José Damián González Arce y Ricardo Hernández García, Universidad de Murcia-Universidad de Valladolid. Naval.

Este mismo año, el **2 de agosto de 1539**, encontramos otro contrato de fletamento, otorgado ante el mismo escribano de Deba, Sebastián de Arriola, pero esta vez para la carabela “San Sebastián”, surta en Deba, cuyo maestre Juan Alfonso, vecino de Matosinhos (Oporto-Portugal), concierta un flete con Juan García de Leániz, mercader de Elorrio, para ir con las mercancías que le diese en San Sebastián y Mutriku, a La Coruña, Mondego (Portugal), Lisboa (Portugal) y Ayanonte (Huelva). \* 11.



Documento de 2 de agosto de 1539 y la firma de Juan García de Leániz en el mismo



El gran itinerario de la carabela “San Sebastián” por las costas del mar Cantábrico y océano Atlántico

\* 11.- Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa; AHPG-GPAH 2/1883, A:93r.

Juan García de Leániz seguía progresando en su estatus social, con numerosos contactos con señaladas personas influyentes de Elorrio y con respetables y notables personajes del vecino país de Portugal, como comprobaremos seguidamente.

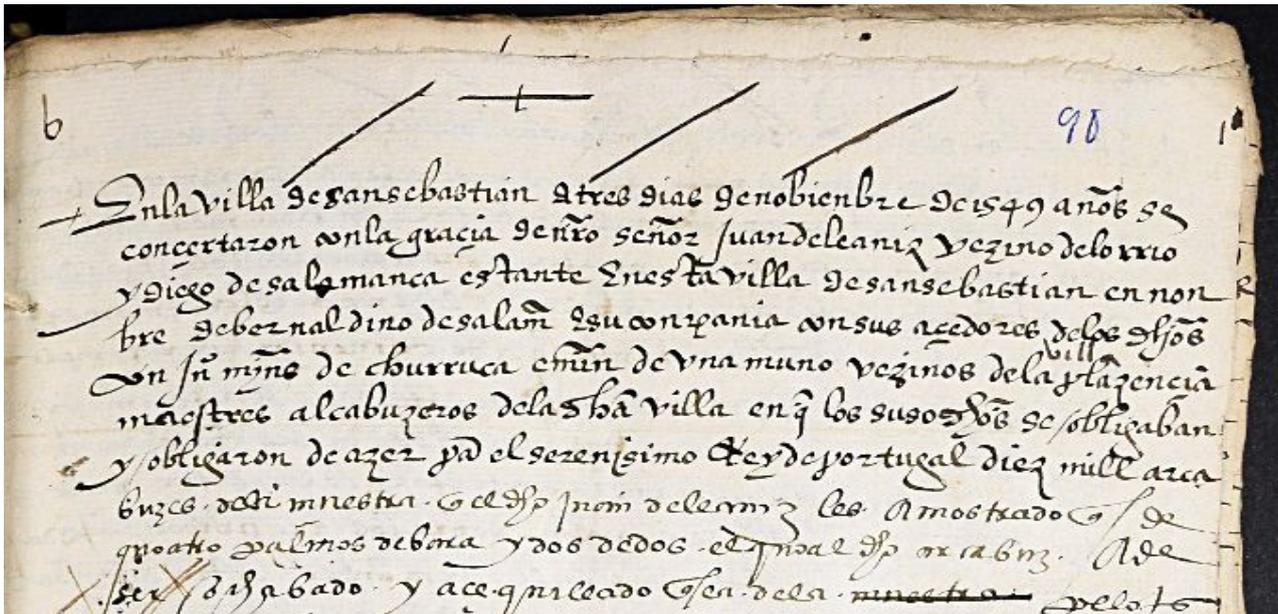
En 1544, nuestro antepasado ya era diputado por la villa de Elorrio \* 12:

Idatzizko bilketa:

(1013) hereditate, ett Nunutto Miottaco (BB: Fuentes, 16. lib., 1. dok.)  
1514 Myota, cofradia de santa maria de (BFA: duel, 237, 2954, 1 or.)  
1544 Myota, cofradia de (BFA: duel, 275, 3542, 10 or.)

“..En el nombre de dios yuso? en las casas de pedro ybañes de ezteybar escrivano que son en el rrabal de sant fauste de la Villa de Elorrio a ocho dias del mes de Junyo de myll e quinyentos e quarenta e quatro años estando en la dicha casa juntados martin martynez de aravyo e **juan garcia de leanyz diputados** e nombrados por la Villa de Elorrio e juan perez de Arançaeta diputado por la cofradia de gaceta e juan de gaztia diputado por la cofradia de arguinyta que son todos vezinos de la dicha Villa e asimysmo estando con los sobre [...] martin de çubieta diputado por la cofradia de apatamonasterio e martin de areança diputado por la cofradia de gaceta e martin de berrio de cenyta por la cofradia de arguinyta e pedro hortiz de myota diputado por la cofradia de myota e todos ellos vezinos asi mysimo de la anteyglesia de echabarria...”

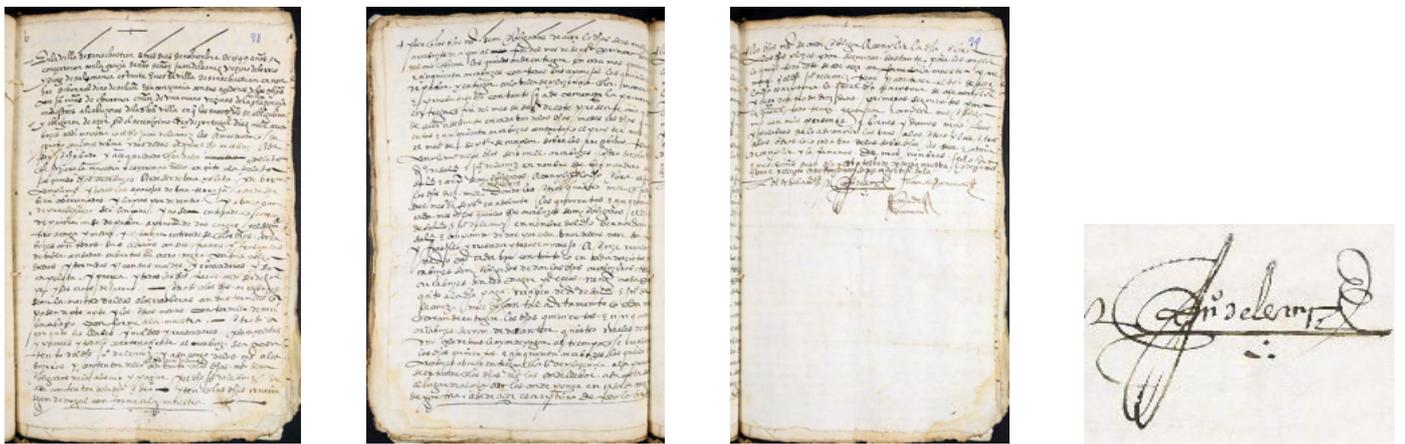
Al final de la década siguiente, **3 y 11 de noviembre de 1549**, se produce el gran contrato que representa una empresa formidable: Ante el escribano de Elgoibar, Bartolomé de Yartua, se firma la obligación y carta de pago, otorgada por los maestros arcabuceros Juan Martínez de Churruca y Martín de Unamuno, así como sus fiadores Juan Ibáñez de Arechaga, San Juan de Aguinaga y Domingo de Argárate, todos vecinos de Placencia de las Armas (Soraluze), a favor del mercader Bernardino de Salamanca, vecino de Burgos, y de su compañía, para elaborar 10.000 arcabuzes para el rey de Portugal, declarando haber recibido cierto dinero al respecto. En nombre de Bernardino actúan Diego de Salamanca, estante en San Sebastián y vecino de Valladolid, y el mercader Juan García de Leániz, vecino de Elorrio. \*13.



“En la villa de san sebastian a tres días de noviembre de 1549 años se concertaron con la gracia de nro señor, juan (García) de leaniz vezino delorrio y Diego de salamanca estante en esta villa de san sebastian en nombre de bernaldino de salamca e su compañía con sus acedores de los dichos con juan Martínez de churruca e martin de Unamuno vecinos de la villa de plazencia maestros alcabuzeros de la dicha villa en que los susodichos se obligaban y obligaron de azer para el serenísimo Rey de Portugal diez mill arcabuzes de la muestra que el dicho juan (García) de leaniz les a mostrado y de quatro palmos de bara y dos dedos el qual dicho arcabuz a de ser hacabado y acepillado y de las (tachado) pelotas .....”

\* 12.- Labayru; 8 de junio de 1544, Cofradía de Miota (BFA: duel, 275, 3542, 10 or).

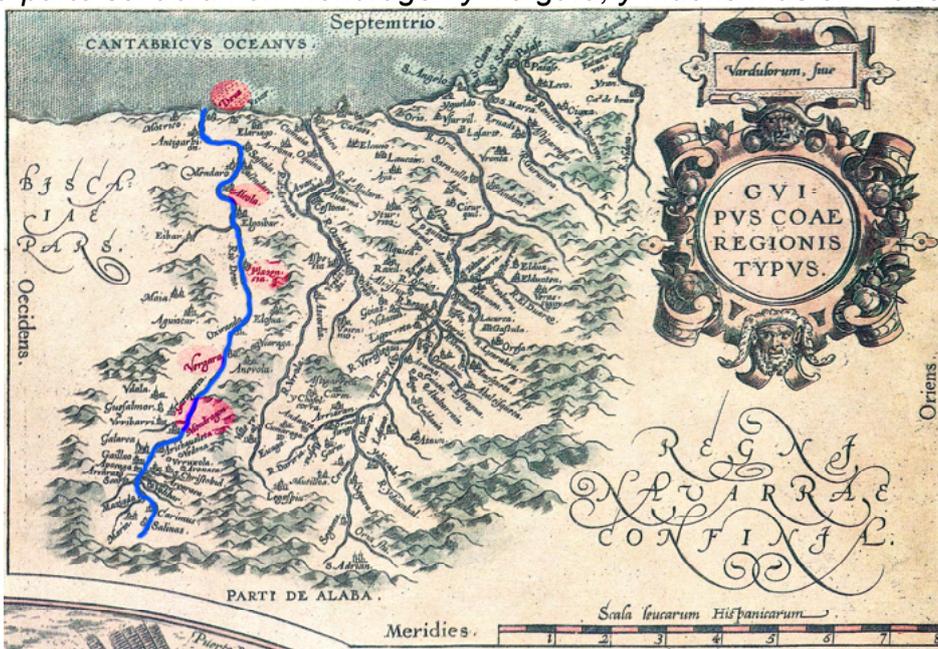
\* 13.- Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa; AHPG-GPAH 1/1181, A: 98r-105v.



Documento de 3 de noviembre de 1549 y la firma de Juan García de Leániz en el mismo, resaltada con tres puntos

Desde por lo menos la época de los Reyes Católicos, el País Vasco era objeto permanente de atención de los oficiales reales encargados de las armas. Cuando se presentaba la necesidad, cada vez más perentoria, de conseguirlas, estos oficiales se trasladaban al norte. Allí establecían los contactos precisos para poner en marcha la compleja maquinaria que permitía obtener, en suficiente cantidad, armas de contrastada calidad y variedad. Una persona, por sí sola, no podía atender a todos los detalles de las operaciones, sino que se valía de gente experta y fiel; había que rodearse de aquellas personas que pudieran ayudar en la multitud de tareas, que el complejo proceso de fabricación y administración implicaba. Uno de estos colaboradores era Juan de Churruca, vecino de Placencia, sistemáticamente nombrado como el “maestro”.<sup>\* 14.</sup> El País Vasco, y en particular el núcleo de poblaciones del Valle del Deba, ofrecía unas características tan peculiares que lo convertían en un foco de especial interés y cuidado por parte de las autoridades. De hecho, se trataba de una de las pocas regiones privilegiadas que formaban parte del selecto club de áreas capaces de suministrar armas a nivel industrial. Placencia de las Armas (Soraluze) asumió un doble papel, a la vez técnico y burocrático, y en ello se centralizaba el proceso armero, el control de calidad y la distribución.<sup>\*15.</sup>

*“Abunda esta tierra de diversos géneros de armas, así ofensivas como defensivas, que en ella se labran, especialmente arcabuzes, mosquetes versos, y otros instrumentos de fuego, que más que en otra parte se labran en Mondragón y Vergara, y mucho más en Plazencia”.*<sup>\*16</sup>



Plano de la ría de Deba, con los principales núcleos o poblaciones: Alzola, Placencia, Vergara y Mondragón (en rojo).

\* 14.- “Picas Vascas en Flandes, historias de armas de Euskal Herría”, José Antonio Azpiazu, págs. 28, 30 y 31.  
 \* 15.- “Picas Vascas en Flandes, historias de armas de Euskal Herría”, de José Antonio Azpiazu, págs. 27 y 38.  
 \* 16.- Esteban de Garibay, “Compendio Historial”, Amberes 1571, págs. 964 y 971.



Grabado de la localidad de Sorluze-Placencia de las Armas (Guipúzcoa)

Las personas intervinientes en este contrato son conocidas: Los maestros arcabuceros Juan Martínez de Churruca y Martín de Unamuno, son citados en diversos contratos de fabricación de armas y de un reconocido prestigio; así figura en la publicación de “Armeros vascos, repaso histórico-raíces y desarrollo”. \*17. Bernardino de Salamanca pertenecía a una distinguida familia de la citada ciudad castellana, que conservaba una notable mansión.

El arcabuz era un arma de fuego manual, que no obstante su sencillez mecánica y su complicado manejo, revolucionó el arte de la guerra a principios del siglo XVI, fabricándose hasta inicios del siglo XVIII como arma de guerra.

Juan García de Leániz se comprometió a fabricar y distribuir, para el rey de Portugal, nada menos que 10.000 arcabuces, de acuerdo con una muestra (un modelo) que medía “cuatro palmos de vara y dos dedos” (unos 91 centímetros en total), que habían de probarse con dos cargas. Cada arcabuz debía estar provisto de todos sus aderezos, como son los moldes, la baqueta, las pelotas (balas o municiones), los frascos y frasquillos cubiertos de cuero negro con sus colgadores, como los de la imagen situada a la derecha (los denominados doce apóstoles, las cargas de arcabuz que llevaban los soldados colgadas de una banda que les cruzaba el pecho). Para preparar un disparo, el arcabucero debía verter pólvora en el ánima (el cañón) del arcabuz. La culata del arcabuz debía de ser de madera de nogal y Juan García de Leániz, al final de todo el proceso de fabricación, tendría que dar su visto bueno.



\*17.- “Armeros vascos, repaso histórico-raíces y desarrollo”, de Ramiro Larrañaga.

Los primeros 6.000 arcabuces serían entregados, a partir de la fecha del contrato (3 de noviembre de 1549) hasta fines de septiembre del año siguiente -1550-, efectuándose las entregas a razón de 550 unidades cada mes, con todos sus aderezos, en la villa de Placencia. Los restantes 4.000 arcabuces, se fabricarían a partir del mes de septiembre del año 1550, a razón de 550 unidades cada mes hasta completar los 10.000 totales.

El precio de cada arcabuz, con todos sus aparejos, se fijaba en once reales y medio. Los intervinientes en el contrato quedaban obligados a realizar el pago y la entrega se efectuaría en el lugar de Alzola, en casa de Martínez de Yartua.

En el contiguo documento, de fecha 11 de noviembre de 1549, los tres fiadores, Juan Ibáñez de Arechaga, San Juan de Aguinaga y Domingo de Argárate, todos vecinos de Placencia de las Armas (Soraluze), se comprometen "In solidum", es decir que la obligación puede ejercitarse o debe cumplirse por entero por cada una de las tres personas, aún siendo común para los tres, respondiendo todos ellos con sus bienes muebles y raíces. Asimismo, y como adelanto, en nombre de los fiadores, Bernardino de Salamanca y, en su nombre, Diego de Salamanca y Juan García de Leániz, entregan a los maestros arcabuceros Juan Martínez de Churruca y Martín de Unamuno, "mil ducados de a once reales, de a treinta y cuatro maravedís por cada real", otorgando carta de pago por la cantidad recibida.



Arcabucero con el arma al hombro



Tipos de arcabuces



Arcabucero disparando

Es evidente que nuestro antepasado Juan García de Leániz gozaba de la protección y amparo de poderosos personajes, para atreverse a realizar una operación comercial de semejante envergadura; pero es más difícil predecir qué tipo de conexión tenía con el rey de Portugal, para que éste también efectuase sus aprovisionamientos de armas en España y, en especial, en el País Vasco.

En líneas generales, el rey de Portugal, Juan III, el Piadoso, nacido en 1502, reinó hasta 1557. Se casó con su prima Catalina de Austria, hermana menor de Carlos V, el emperador español; a su vez, Carlos V se casa, en 1526, con Isabel de Portugal, la hermana de Juan III. Así pues, existía un doble vínculo de familia entre los dos monarcas, con lo que es muy posible que se dieran consejos entre ellos y se prestaran mutua asistencia. Juan III de Portugal emprendió, hacia 1530, un programa de colonización sistemática en Brasil. El portugués Thomé de Souza puso en marcha, en 1549, un gobierno central fundando la ciudad de Bahía. En 1554 se fundó Sao Paulo, al sur de Brasil. También las posesiones portuguesas se extendieron por Asia e India. Probablemente los 10.000 arcabuces fabricados, a partir de 1549-1551, tendrían como destinos alguna de estas expediciones.



Carlos I (Emperador Carlos V)

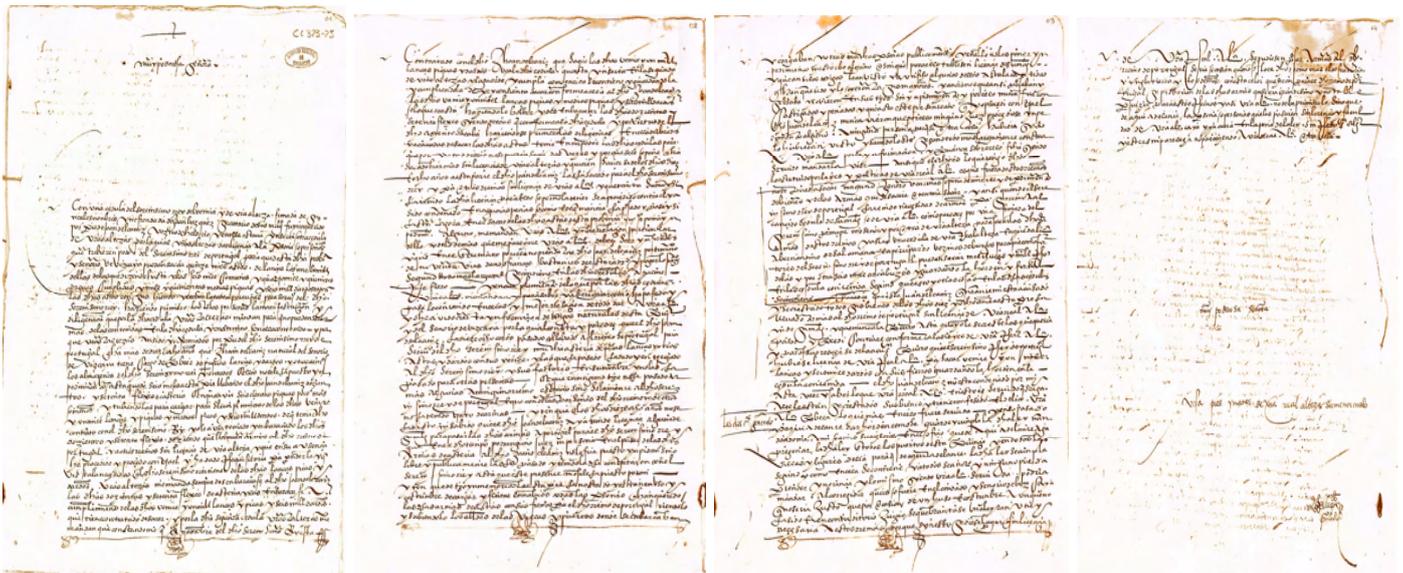


Juan III El Piadoso

Ya hemos anticipado que todos estos contratos y, en especial, el referente a la fabricación de los 10.000 arcabuces con destino para el rey de Portugal, acarrearían algún contratiempo o problemas para nuestro antepasado Juan García de Leániz. La distribución y transporte de un armamento tan gigantesco despertaría recelos y envidias en muchos estamentos de la sociedad vasca.

Con anterioridad al hallazgo de los anteriores documentos digitalizados en el Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa (AHPG-GPAH), habíamos localizado en el Archivo General de Simancas, un documento que no pudimos relacionar entonces con estas actividades de nuestro antepasado. Ahora con el encuentro del documento relativo a los 10.000 arcabuces, en el que aparece, entre otros, el nombre de Bernardino de Salamanca, cobra realidad, en todo su contenido, la magnitud de los encargos y trabajos realizados por Juan García de Leániz.

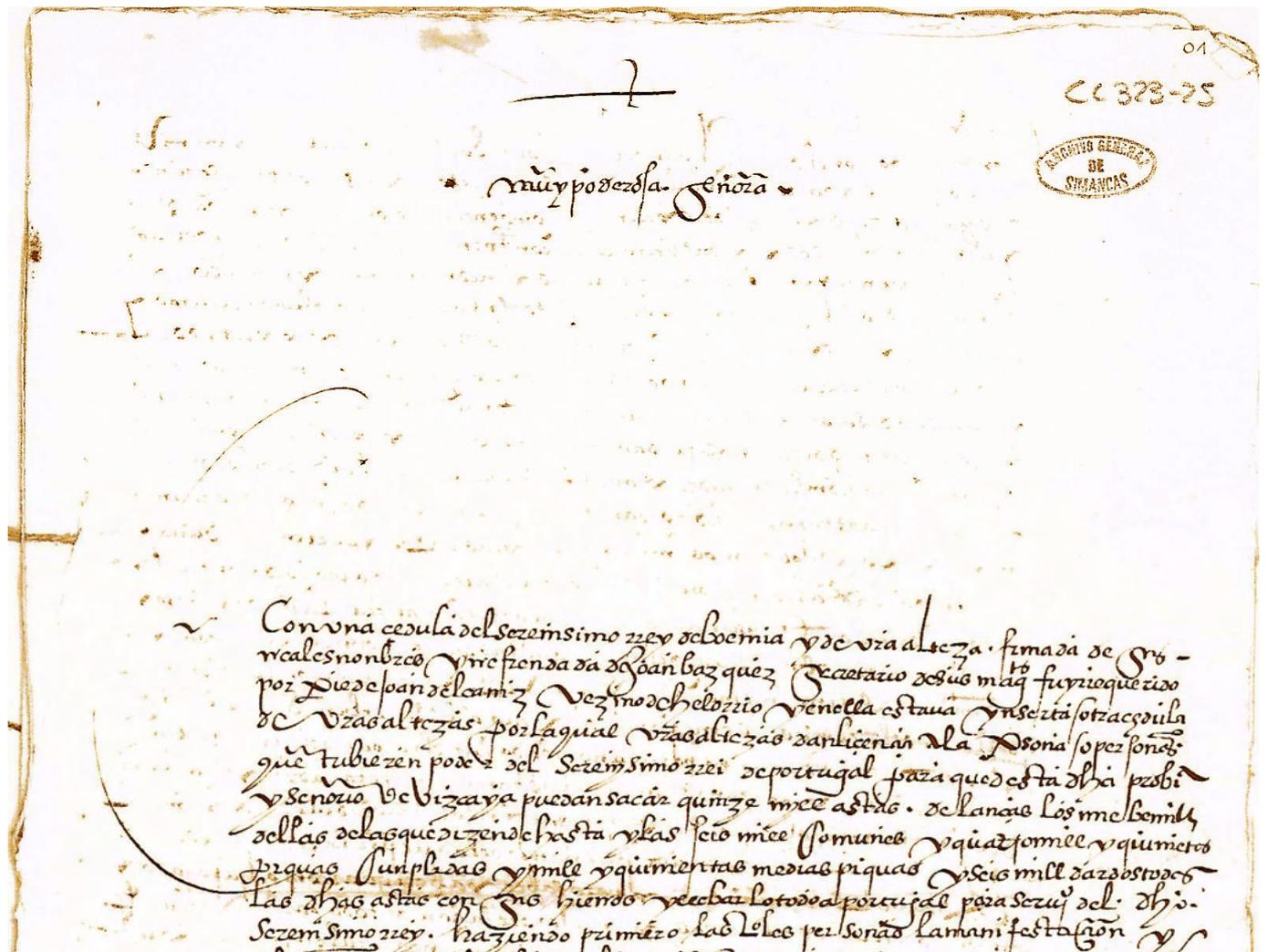
Con fecha **25 de febrero de 1551**, existe un documento que contiene “relación y parecer que, mediante una cédula real, envía el Corregidor de Guipúzcoa a su alteza real, a petición de Juan (García) de Leániz (armero y familiar), que había remitido armas, al rey de Portugal, sin licencia”.\*18



Documento de 25 de febrero de 1551, a petición de Juan García de Leániz

\*18.- Archivo General de Simancas; Consejo de la Cámara de Castilla, memoriales y expedientes: Legajo 323/25.

Mediante esta cédula, Juan García de Leániz justifica, ante el Corregidor de Guipúzcoa, la fabricación y entrega al Rey de Portugal, los numerosos encargos recibidos para la manufactura de las armas.



*“Muy poderosa señora”*

(Se refiere a la reina de Portugal, Catalina de Austria, hija póstuma de Felipe el Hermoso y Juana la Loca. Catalina nacida en 1507 y fallecida en 1578, casó en 1524 con el rey de Portugal Juan III; a su vez la hermana de éste, Isabel, casó con Carlos V, monarca español).

*“Con una cedula del serenísimo rrey de boemia y de vtra, alteza firmada de sus reales nombres y refrendada de Joan bazquez, secretario de sus majestades fuy requerido por pie de Joan (García) de leaniz vezino dehelorrio, y en ella estava inserta otra cedula de vuestras altezas, por la qual vuestras altezas dan licencia a la persona o personas que tubieren poder del serenísimo rrei de Portugal para que desta dicha probincia y señorío de Vizcaya puedan sacar quinze mil astas de lanças las nueve mil dellas de las que dizen de hasta y las seis mil comunes y quatro mil y quinientas piquas cumplidas y mil y quinientas medias piquas y seis mil dardos todos. Las dichas astas con sus hierros yebarlo todo a Portugal para servicio del dicho serenísimo rrey haciendo primero las tales personas la manifestación y .....*”

En este extraordinario documento, queda de manifiesto que el rey de Portugal había concedido licencia o poder, para que Juan García de Leániz pudiera sacar de España y llevar a Portugal, para el servicio del rey, todas las armas que se citan: 15.000 astas de lanzas, 4.500 picas y 6.000 dardos (Flechas para ballestas).

Pero aún hay más, en el cuerpo del documento se relata que Juan García de Leániz – desde hace más de dieciocho años- tiene el encargo de proveer de picas, lanzas, dardos y otras armas para los almacenes del rey de Portugal.

por Die del dho serenissimo rrey de  
 Portugal gha mas de diez e ocho años que Jhoan de leañiz natural del Señorio  
 de Vizcaya tiene cargo de proveer de piquas Lanças y dardos y otras armas  
 Los almacenes del dho serenissimo rrey

“.....por pie del dicho serenísimo rrey de  
 Portugal que ha mas de diez e ocho años que Jhoan (García) de leañiz natural del Señorio  
 de Vizcaya tiene cargo de proveer de piquas Lanças y dardos y otras armas a  
 los almacenes del dicho serenísimo rrey....”

Prosigue el contenido del documento, manifestando que “de seis meses a esta parte ha  
 llevado Juan García de Leániz 270 flejes de astería y 600 picas, para el cumplimiento de 21.000  
 lanzas y picas y medias picas, además de 6.000 dardos”, pero el Corregidor de Guipúzcoa tiene  
 dudas de que se hayan sacado dos veces, una de ellas sin licencia. De todas formas, no se va a  
 emprender acción alguna contra nuestro antepasado, toda vez que “de tiempo inmemorial a esta  
 parte, han estado y están, en uso y costumbre, de cargar y fletar en navíos, con todas las  
 personas que han querido, las dichas armas de astas con sus hierros, para el reino de Portugal,  
 viéndolo y sabiéndolo los habitantes de las villas y puertos donde se embarcaban”.

serenissimo rrey nro señor y por otra de vtra alteza para sacar las dhas  
 armas de estos rreinos y así ay una cedula de vtra Real alteza en que da licencia  
 a bernardino de salamanca e a pero pardo vecinos de burgos para que como fac  
 tores del serenissimo rrey de portugal puedan sacar (ininteligible) y mil ro  
 delas y por otra seis myll arcabuzes y guardando la horden y forma .....

“..serenísimo por siempre nro señor y por otra de vuestra alteza para sacar las dichas  
 armas de estos rreinos y así ay una cedula de vtra Real alteza en que da licencia  
 a bernardino de salamanca e a pero pardo vecinos de burgos para que como fac  
 tores del serenísimo rrey de portugal puedan sacar (ininteligible) y mil ro  
 delas? y por otra seis myll arcabuzes y guardando la horden y forma .....”



Lancero y piqueros



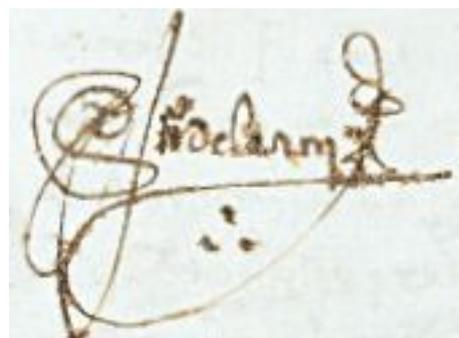
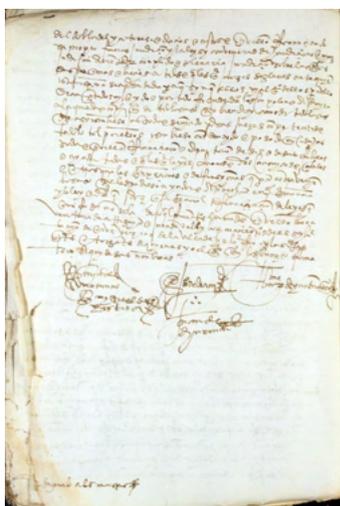
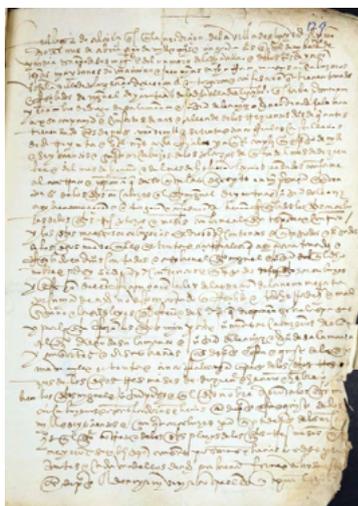
Ballestero y lancero

El nombre, en el documento, de Bernardino de Salamanca corrobora la ligazón de esta  
 cédula con el anterior contrato de fabricación de 10.000 arcabuces; el siguiente nombre, que es el  
 de Pero Pardo, todavía no ha aparecido en ningún contrato o documento, sin embargo será  
 interviniente en otro posterior de 1564, también de arcabuces, pero en esa ocasión protagonizado  
 por el hijo de nuestro antepasado Juan García de Leániz, con los mismos apellidos y nombre que  
 su padre.

En resumen, después de lo manifestado por Juan García de Leániz ante el Corregidor de Guipúzcoa, podemos afirmar que existió un mucho mayor número de contratos, suscritos por nuestro antepasado, que incluían todo el armamento señalado en la cédula real de 25 de febrero de 1551. Estas noticias suponen el reconocimiento de una cantidad ingente de armas ofensivas y defensivas distribuidas, a lo largo de dieciocho años anteriores, para el rey de Portugal que, sin duda, serían enviadas en diversas naves, a través del Cantábrico y océano Atlántico, por medio de contratos de fletamento, algunos de los cuales ya hemos tenido la oportunidad de analizar, aunque no conseguíamos relacionarlos con este último de 25 de febrero de 1551, hasta ahora.

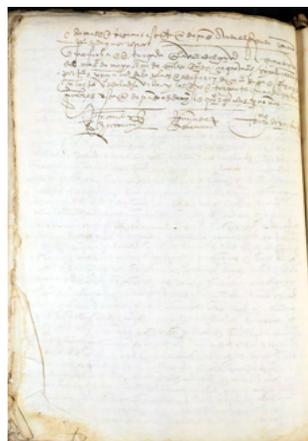
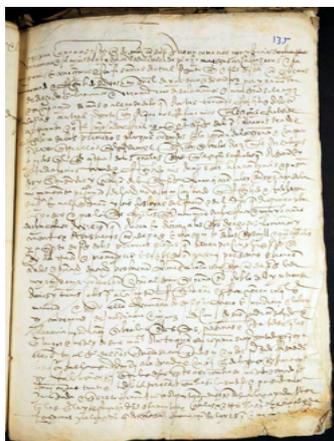
Sea como fuere, nuestro protagonista elorriano siguió con sus negocios y contratos y, al parecer, sin ningún otro contratiempo. Los siguientes documentos acreditan el tesón y empeño puestos por nuestro antepasado, para proseguir su trabajo en numerosas empresas, mereciendo el título de gran mercader de Elorrio.

El **1 de abril de 1551**, ante el mismo escribano de Elgoibar, Bartolomé de Yartua, en el lugar de Alzola, los maestros arcabuceros Juan Martínez de Churruca y Martín de Unamuno, vecinos de Placencia de las Armas, otorgan carta de pago por valor de nueve mil setenta y cinco reales castellanos, correspondientes a 1,600 arcabuces entregados y que estaban realizando para el rey de Portugal.\*19



Documento de 1 de abril de 1551 y firma, en el mismo, de Juan García de Leániz, resaltada con tres puntos

Poco después, el **31 de mayo de ese mismo año de 1551**, ante el mismo escribano, lugar e intervinientes que en el documento anterior, se otorga otra carta de pago por valor de “mil quinientos reales, de a treinta cuatro maravedíes cada real”.\*20.



Documento de 31 de mayo de 1551

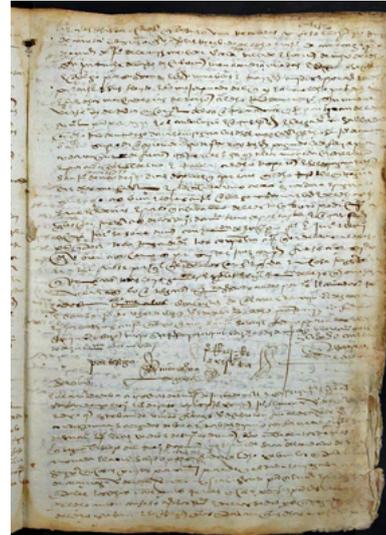
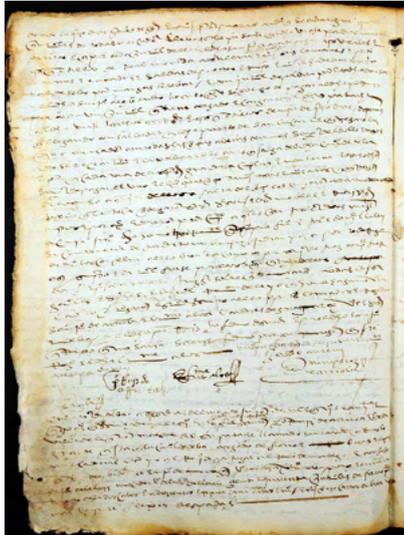
\* 19.- Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa; AHPG-GPAH 1/1181, A: 129r-129v.

\* 20.- Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa; AHPG-GPAH 1/1181, A: 135r-135v.

El contrato de fabricación de los arcabuces se iba cumpliendo y, ahora, tocaba efectuar el traslado de las armas y otras piezas de hierro hasta las tierras del vecino país.

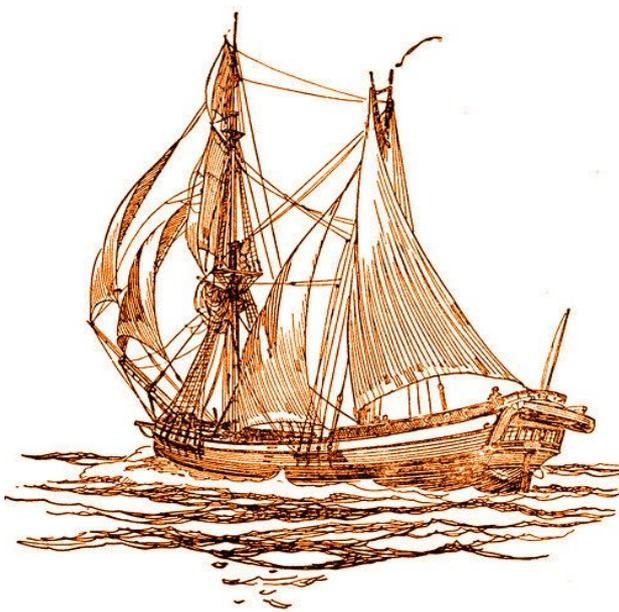
El año de 1554 fue particularmente prodigo en contratos de fletamento que, por medio de diversas naos, efectuaban entregas de armamento protagonizadas por Juan García de Leániz.

El **2 de junio de 1554**, ante el escribano de Deba Juan Pérez de Arriola, se concierta el contrato de fletamento del “patache” Santa María otorgado por su dueño Pedro Ruiz de Arrieta, vecino de Lekeitio, a favor del mercader Juan García de Leániz, vecino de Elorrio, para ir de Deba al río de Mondego (Portugal) con una mercancía de hierro, brea y “flejes” de espadas.\*21



Documento de 4 de junio de 1554

Un “patache” es un tipo de embarcación de vela con dos palos, muy ligera y de poco calado, una especie de mezcla entre un bergantín y una goleta, que en sus inicios fue un barco de guerra, estando destinado a la vigilancia e inspección de las costas y puertos, normalmente supeditada a otra embarcación de más importancia o tamaño, y también para viajes transpacíficos, aunque posteriormente se utilizó para fines civiles o de aprovisionamiento y que solía ser de unas 30 toneladas.



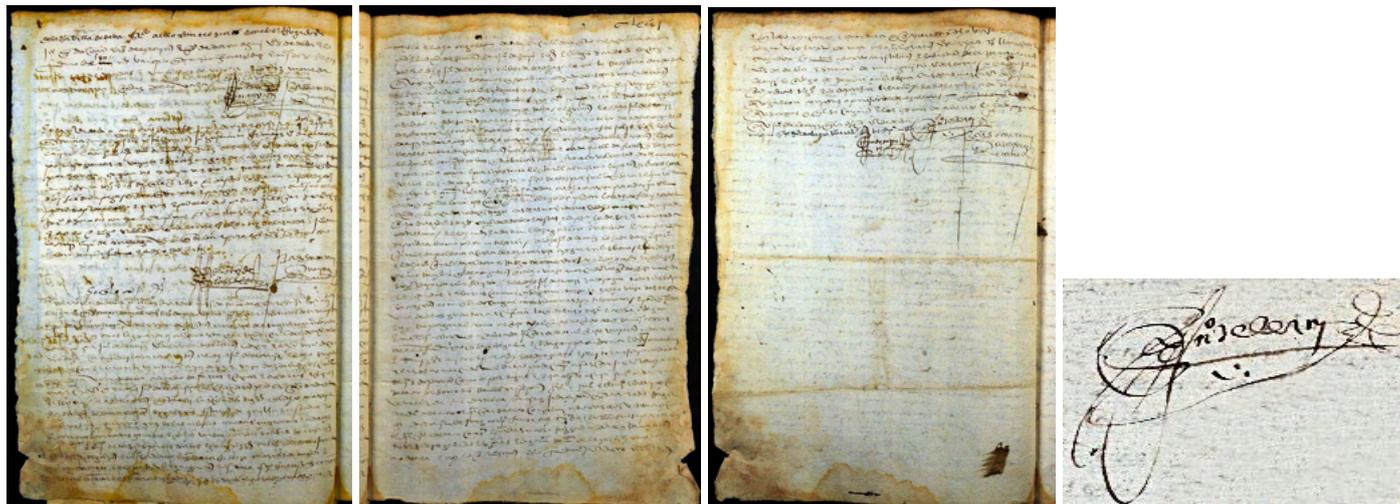
Grabado de un “patache”



Itinerario desde Deba hasta Mondego

\* 21.- Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa; AHPG-GPAH 2/1891, A: 168v-169r.

Solamente 3 días después, el **5 de junio de 1554**, ante el mismo escribano del documento anterior, Juan García de Leániz formaliza otro contrato de fletamento; esta vez el destino, desde la ría de Deba, será Lisboa, la capital de Portugal. El transporte de hierro, cajas y astas se llevó a cabo por medio del galeón "Santa Lucía", cuyo dueño y maestre era Martín de Curucheaga o Curruchaga, vecino de Lekeitio. \*22.



Documento de 5 de junio de 1554 y la firma, en el mismo, de Juan García de Leániz, resaltada con tres puntos

Un poco más tarde, el **14 de septiembre de 1554**, ante el escribano de Mutriku, Juan López de Lasalde, otro contrato de fletamento se concierta entre los mismos intervinientes y con idéntico galeón; el cargamento, hierro y otras mercancías, se trasladará desde Mutriku hasta Lisboa. \*23.



Documento de 14 de septiembre de 1554 y la firma, en el mismo, de Juan García de Leániz, con tres puntos

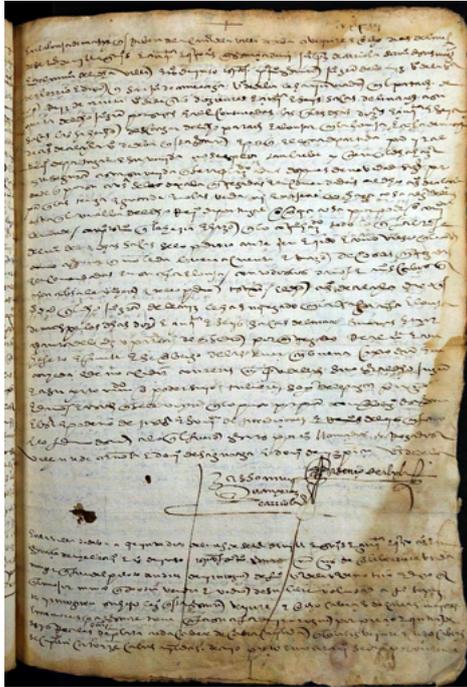
Ese mismo mes, el **28 de septiembre de 1554**, ante el mismo escribano de Deba, Juan Pérez de Arriola, se concierta una entrega, por parte de Juan García de Leániz, a Asencio de Alzola, vecino de Deba, relativa a varias sacas de linaza para que éste las almacene en su lonja de Maspe (ribera de la canal de la villa de Deba), porque nuestro antepasado se va a ir a Portugal y tardará en volver (probablemente para la preparación de otro gran contrato). Estas sacas de linaza habían sido entregadas, previamente, a Juan García de Leániz por San Juan de Amezaga, vecino de Deba, procedentes del "patache" Santa María de Pedro Ruiz de Arrieta. \*24.

El aceite de lino o linaza se obtiene a partir del prensado de las semillas de lino en frío. Se utiliza para la fabricación de productos que protegen la madera al exterior. Se podría decir que es una alternativa natural, tradicional y económica a algunos barnices y pinturas.

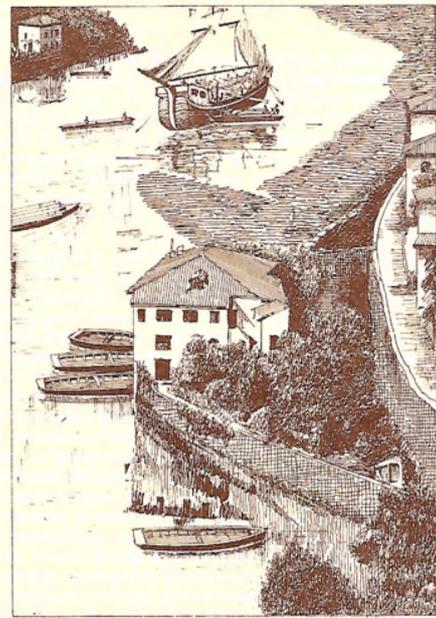
\* 22.- Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa; AHPG-GPAH 2/1891, A: 180v-181v.

\* 23.- Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa; AHPG-GPAH 1/2566, E: 57r-58r.

\* 24.- Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa; AHPG-GPAH 2/1891, A: 293r.



Documento de 28 de septiembre de 1554

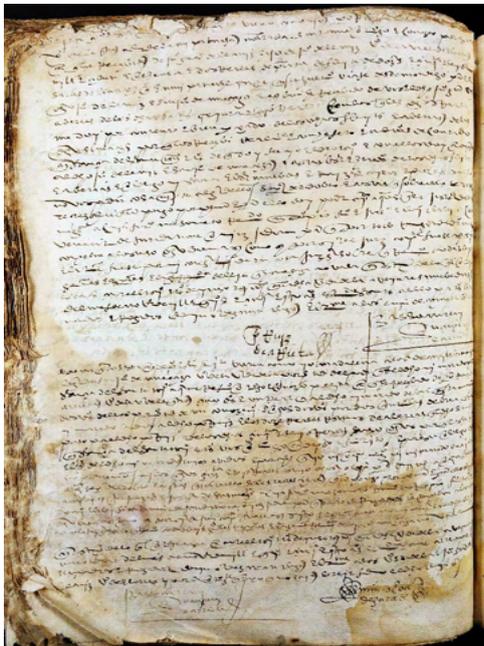


Lonja de Maspe, carga de barco en la ría de Deba

Lonja de Maspe en la ría de Deba

Antes de que acabe este año de 1554, con fecha de **29 de noviembre de 1554**, ante el mismo escribano del documento anterior, Pedro Ruiz de Arrieta, maestre del “patache” Santa María, otorga carta de pago y finiquito, por valor de 1.162 reales de plata de ley, a favor de Juan García de Leániz y San Juan de Amezaga, relativo a los fletes y averías de las 256 sacas de linaza que le trajo desde Mondego (Portugal).\*25

La avería era una contribución que los buques, que arribaban o se afletaban en el puerto de la villa, estaban obligados a efectuar al Consulado con la finalidad de subvenir a los gastos ocasionados por los servicios que la institución prestaba.\*26.



Documento de 29 de noviembre de 1554

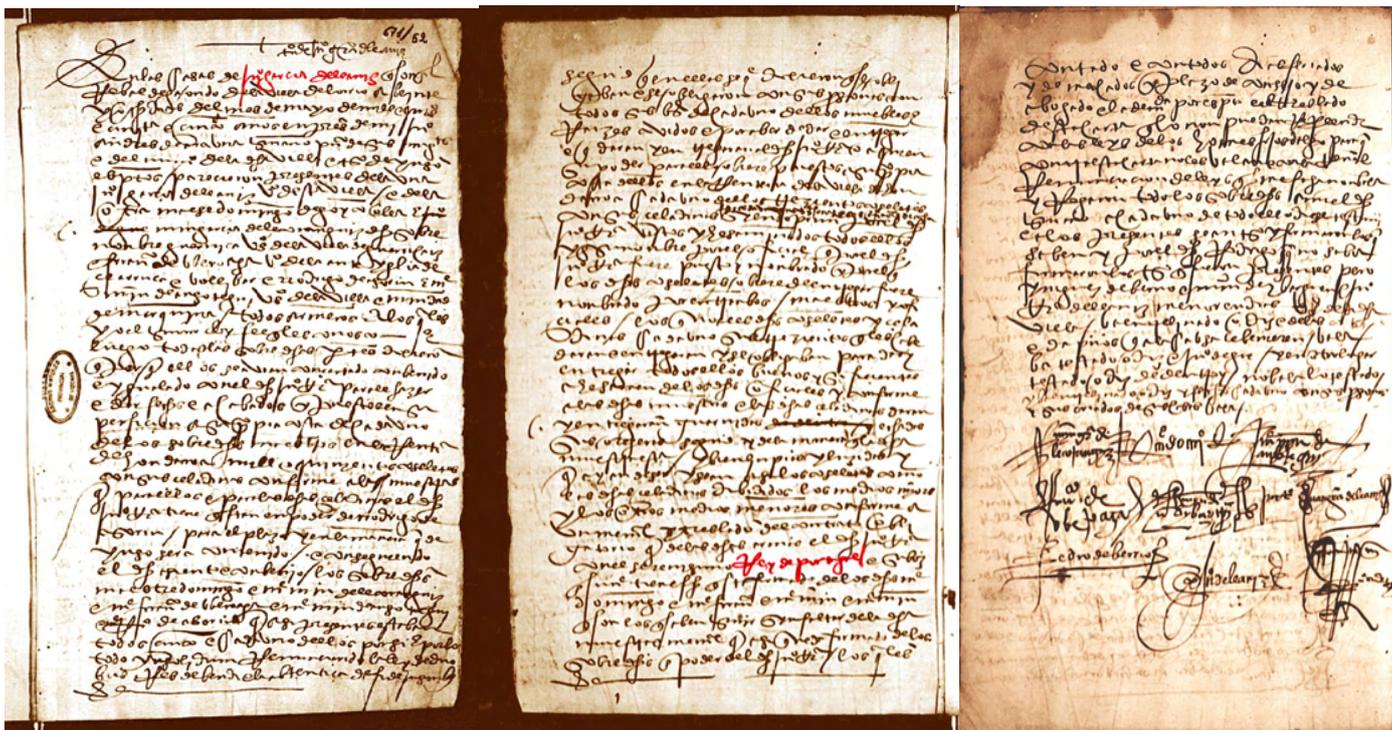


Embarque de sacas de linaza en un buque

\* 25.- Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa; AHPG-GPAH 2/1891, A: 349v.

\* 26.- “El comercio marítimo de la Villa de Bilbao en el comercio cantábrico del siglo XVI”, Dr, Luis Maria Bilbao Bilbao Universidad Autónoma de Madrid; página 234.

Así llegamos a la fecha de otro gran contrato, el **28 de mayo de 1555**, Joan García de Leániz firmó un documento excepcional que se ha conservado hasta nuestros días: Una carta de compromiso con 5 maestros armeros, para la fabricación de 1.500 coseletes, con sus respectivas celadinas, con objeto de su entrega al Rey de Portugal, Juan III el Piadoso. \*27



Reproducción del Documento original de 28 de mayo de 1555

Esta entrega al Rey de Portugal, de los 1.500 coseletes y celadinas había sido contratada previamente.

Los coseletes eran unas medias armaduras con diversas partes: Capacete, peto, espaldar, escarcela o falzete (especie de faldas metálicas, que formaban un ángulo de 45 grados con el cuerpo, para permitir al soldado libertad de movimientos), brazales, guarda brazos y manoplas.

La celada era la pieza de la armadura que servía para cubrir y resguardar la cabeza. Formaba una simple capaceta o timbre, con larga pescocera, cubriendo parte de los hombros.



Soldado piquero con coselete y celada

\* 27.- Archivo Histórico Provincial de Vizcaya. Fondo Notarial, Sig. 671/52, Not. Juan Andrés Arauna.

Los piqueros constituyeron el corazón de los Tercios, fundados hacia 1536, y el servicio de las picas daba un gran honor en el ejército. Básicamente un piquero es un hombre armado de una pica y un equipo defensivo importante, es decir: Un casco (el famoso morrión o celada) y una armadura completa (llamada coselete), peto, espaldar, falzete, brazales, guarda brazos, manoplas. Además de su pica, el piquero llevaba una espada y una daga.

Contra la caballería, el piquero ponía una extremidad de su pica a tierra, bloqueándola con el pie y alzando la pica a 45°, con la punta de hierro hacia el enemigo.



Piqueros en batalla



Piquero alzando la pica a 45°

Pues bien, la carta de compromiso de 28 de mayo de mayo de 1555, se firma entre Juan García de Leániz y 5 maestros armeros:

- 1) Maese Domingo de Goycoçolea y
- 2) Juan Martínez García de Lecorruguiz, dicho sobrenombre Guernica, vecinos ambos de la villa de Guerricaiz.
- 3) Francisco de Uberoaga, vecino de la anteiglesia de Cenarruca y Bolívar.
- 4) Rodrigo de Azorín y
- 5) Maese Martínez de Ansótegui, vecinos ambos de la villa y Merindad de Markina.

El contrato se firma ante el escribano Juan Andrés de Arauna, y presupone otro anterior con el Rey de Portugal, Juan III.

Los 5 maestros armeros se comprometen a fabricar 1.500 coseletes, con sus respectivas celadinas, a entregar en la Rentería de la villa de Hondárroa.

Cada uno de los 5 maestros armeros debía fabricar 300 coseletes, con sus respectivas celadinas, de la siguiente forma:

- ¼ parte (75 coseletes) a los 6 meses desde la fecha del contrato, es decir, el 28-XI-1555.
- ¼ parte (75 coseletes) a los siguientes 6 meses: el 28-V-1556.
- ¼ parte (75 coseletes) a los siguientes 6 meses: el 28-XI-1556.
- ¼ parte (75 coseletes) a los siguientes 6 meses: el 28-V-1557.

El precio de cada coselete y celadina se fijó en dos ducados y medio. El ducado era una moneda de oro de un peso de 3,60 gr., equivalente a unos 375 maravedíes (unas 7 pesetas de entonces y hoy de unos 60 €), por lo que el precio actual de cada coselete y celadina se podría fijar en unos 150 €.

Castellano (1/2 Trentin), Excelente (Ducado), Castellano, Doble Castellano, Trentin, Doble Excelente, Cuadruple Ducado, 5 Trentines, 10 Excelentes, 20 Excelentes, 50 Excelentes.

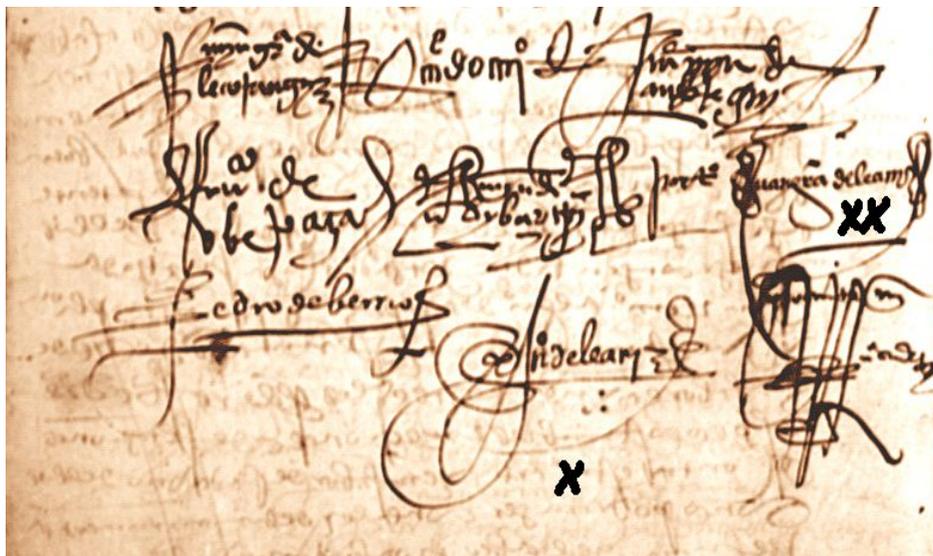


Ducados de oro

El precio también se pagó en 4 fases, y se establecieron unas cláusulas de penalización en caso de incumplimiento del contrato.

Esta carta de compromiso se firmó sólo por aquellos que sabían firmar, junto con el escribano.

Entre los firmantes figura Juan García de Leániz, y unos testigos que lo hacen por los que no saben escribir; entre estos testigos también aparece Juan García de Leániz y de Gurtubay (hijo de Joan) "menor en días", según expresión del propio documento. Esta denominación "menor en (o de) días" es muy usada en documentos de épocas pasadas, con lo que se quería diferenciar al padre del hijo, al mayor del menor; es el equivalente a los actuales -senior-junior- y se sobreentiende que llevan el mismo nombre. Es la primera implicación del hijo en los negocios de su padre.



Señalada con una X la firma de Juan García de Leániz y con XX la firma del hijo.

Hasta aquí los hechos, pero ¿por qué se fabricaban los coseletes en estas tierras vizcaínas?

¿Cuál era la razón para que Juan García de Leániz contratara con el Rey de Portugal?

¿Los 5 maestros armeros se escogieron al azar?

No se puede contestar a las preguntas anteriores con total rotundidad, no obstante, con los datos de que disponemos, se pueden formular algunas hipótesis y estos son los posibles razonamientos.

Por una parte, está probado y ampliamente documentado que, desde finales del siglo XV, en el País Vasco se había desarrollado una manufactura de armas defensivas (los coseletes), y especialmente en la zona de Markina, de donde eran vecinos 2 de los maestros armeros, que se disponían a fabricar los coseletes. \*28

Existe una interesante publicación de 1914, de Segundo de Ispizúa, titulada “Historia de los vascos en el descubrimiento, conquista y civilización de América”. \*29. En esta publicación, se cuenta que la expedición en la que Magallanes iba a completar la vuelta al mundo en 1519-1521, se financió, especialmente, por el emperador Carlos V. Pero no sólo contribuyó Vizcaya con hombres, sino también con otros efectos, como coseletes. El propio Rey Carlos V manifiesta que estos artículos “son mejores y más baratos”, lo que prueba el desarrollo de la industria vasca.

Otro dato interesante es que entre las Renterías, casas solariegas, se tiene conocimiento de que era famosa la rentería de Ondárroa “en la que se pagaban ciertos impuestos”. Esta Rentería de Ondárroa era el lugar de entrega de los 1.500 coseletes y celadinas.

Uno de los maestros armeros que fabricaron los coseletes, era vecino de la anteiglesia de Cenarruza y Bolívar, y otros dos de la Merindad de Markina.

Hasta ahora hemos constatado que la industria vasca del siglo XVI, en la zona de Markina, proporcionaba buenos y baratos efectos a las expediciones, entre ellos los coseletes.

Que el propio Rey Carlos V financiaba las mismas y alababa estas manufacturas.

Que era conocida la rentería de Ondárroa.

Que los maestros armeros procedían de zonas en las que la fabricación de armas y corazas estaban desarrolladas y tenían vinculación con las expediciones.

Nos queda un último asunto: ¿existía alguna relación especial entre el rey de España, Carlos I (el emperador Carlos V), y el rey de Portugal, Juan III, para que éste también efectuase sus aprovisionamientos en Vizcaya?: Esta cuestión ya la hemos abordado en la página 15 de este estudio, porque existía un doble vínculo de familia entre los dos monarcas, con lo que es muy posible que se dieran consejos entre ellos y se prestaran mutua asistencia. Ya hemos mencionado que Juan III de Portugal emprendió, hacia 1530, un programa de colonización sistemática en Brasil; a su vez, el portugués Thomé de Souza puso en marcha, en 1549, un gobierno central fundando la ciudad de Bahía; en 1554 se fundó Sao Paulo, al sur de Brasil y también las posesiones portuguesas se extendieron por Asia e India. Probablemente los coseletes y celadinas, fabricadas tendrían como destinos alguna de estas expediciones.

En definitiva, aunque no se conozcan las razones exactas por las que Juan García de Leániz, pudiera contactar en esta ocasión con el Rey de Portugal - Juan III-, nuestro antepasado ya había realizado el anterior contrato de fabricar 10.000 arcabuces, lo que sí permite confirmar los datos expuestos en la carta de compromiso de 28 de mayo de 1555.

\* 28.- “La manufactura de armas en Guipúzcoa en los siglos XVI-XVII”, por Ignacio M<sup>a</sup> Carrión Arregui, XX Congreso Internacional de Historia de la Ciencia, Lieja, 1997.  
“Síntesis histórica de la armería vasca”, por R. Larrañaga, San Sebastián, CAP, 1981.

\* 29.- “Historia de los vascos en el descubrimiento, conquista y civilización de América”, de Segundo de Ispizúa Bajaneta; Bilbao 1914-1919, tomo I, págs. 192-205 y tomo VI, Págs. 1-8 y 73-74.

Asimismo, los estudios realizados avalan lo idóneo de la zona para fabricar los coseletes y celadinas, el gran desarrollo de la industria vasca, lo acertado de la elección de los armeros y la vinculación entre los dos monarcas, el español y el portugués, lo que sugiere la influencia de los consejos y recomendaciones entre ambos, para el aprovisionamiento de diversos viajes y expediciones.

Juan García de Leániz, con todos estos antecedentes, se debe incluir en el estamento o sociedad de los grandes mercaderes de Elorrio, contribuyendo a desarrollar la industria armera vasca, de igual manera que, más tarde, haría su hijo Joan.

Este hecho, la fabricación de los 1.500 coseletes y sus respectivas celadinas, del que se hizo cargo nuestro antepasado Juan García de Leániz, no ha pasado desapercibido en algunos medios de comunicación. Así en la página web de "[www.lugaresconhistoria.com/elorrio-vizcaya](http://www.lugaresconhistoria.com/elorrio-vizcaya)", se menciona este contrato de fabricación de arcabuces:

**"Pero en las factorías de Elorrio no solo se fabricaba armamento, sino también corazas, cascos, escudos y otros elementos propios de la defensa, a veces con destino a otros países. En mayo de 1555, Joan García de Leaniz, natural y vecino de Elorrio, firmó una carta de compromiso con cinco maestros armeros para la fabricación de 1.500 coseletes (armaduras completas) con sus respectivas celadas (cascos) para ser entregados al rey de Portugal, Juan III el Piadoso. Casi nada".**

A su vez, el Ayuntamiento de Elorrio confeccionó diversos "paneles" alusivos a acontecimientos y hechos sucedidos en este municipio, uno de los cuales, magníficamente ilustrado, hace referencia a la fabricación de armas en Elorrio. El texto, que aparece en euskera y en castellano, dice así:

## ELORRIOKO ARMAGINTZA

XV. mendearen amaieran eta XVI. mende osoan zehar Elorrioko hiribilduak izugarritzko garrantzia izan zuen arma zuri zein suzko armen armagintzan. Baliteke jarduketa honen hastapena bertan garatutako olagintzan oinarritzea.

Jakina da XVI. mendearen amaiera aldera Elorrión lantza eta pika langintzaren inguruan sortutako industria garrantzi handikoa zela eta bertoko lantzagileak edo armagileak oso ezagunak egin zirela garai horretan. 1575an datatutako agiri baten jasotzen denaren arabera, hilero 3.000 pika eta 1.500 lantza inguru ateratzen ziren bertoko sutegietatik. Arma hauen hartzaileak, Carlos V.aren eta Felipe II.aren armada inperialak ziren, eta hauen artean, Flandeseko Tertzioak.

Pikak 6 metro baino luzeagoak izatera iritsi zitezkeen, nahiz eta espainiar Tertzioetako ohiko arauzko neurria 5,42 eta 4,17 metro izan. Lizar egur ugari behar izaten zen pikak egiteko, horregatik, ez da harrizkeoa inguruko mendiak lizarrez josita egotea.

Armak ez ezik, herriko lantegietan bular-oskolak, kaskoak, ezkutuak eta defentsarako baliagarri izan zitezkeen hainbat tresna ere egiten ziren, batzuetan beste herrialde batzuetara ere bidaltzen ziren. 1555eko maiatzean, Elorrioko Joan Garcia de Leaniz jaunak, bost maisu armagilekin, konpromiso-gutuna sinatu zuten 1.500 armadura egiteko, kasko eta guzti, Portugalgo errege Juan III.a "Elizkoian" saltzeko.

Texto en euskera

## LA FABRICACIÓN DE ARMAS EN ELORRIO

*Desde finales del siglo XV y durante los siglos XVI y XVII, la villa de Elorrio jugó un importante papel en la fabricación tanto de armas blancas como de fuego. Esta actividad pudo tener su origen con los inicios de la propia industria ferrona local.*

*Consta que a finales del s. XVI Elorrio contaba con una importante industria dedicada a la fabricación de picas y lanzas, no en vano los lanceros de esta población eran de renombrado prestigio. En un informe datado en 1575 se indica que mensualmente salían de sus fraguas alrededor de 3.000 picas y 1.500 lanzas. Este armamento tenía como destino las tropas imperiales de Carlos V y Felipe II, entre éstas, los Tercios de Flandes.*

*Las picas podían superar los 6 m. de longitud, aunque en los Tercios Españoles la medida reglamentaria habitual era de 5,42 m. y 4,17 m. Para poder fabricarlas se necesitaban grandes cantidades de madera de fresno, razón por la cual en los montes de la zona existía una gran masa forestal de esta especie.*

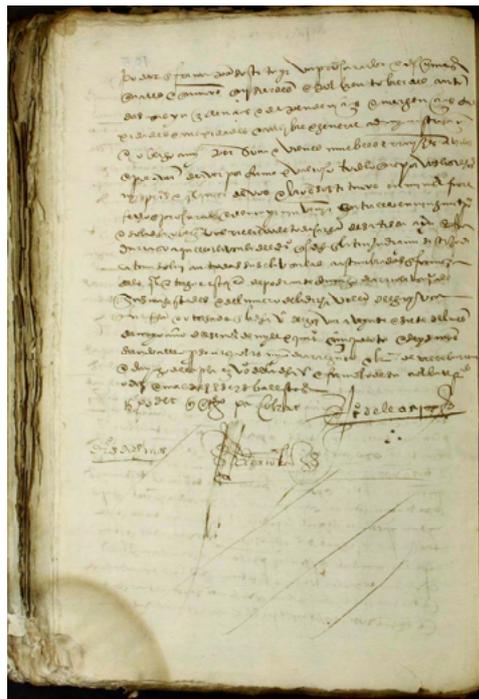
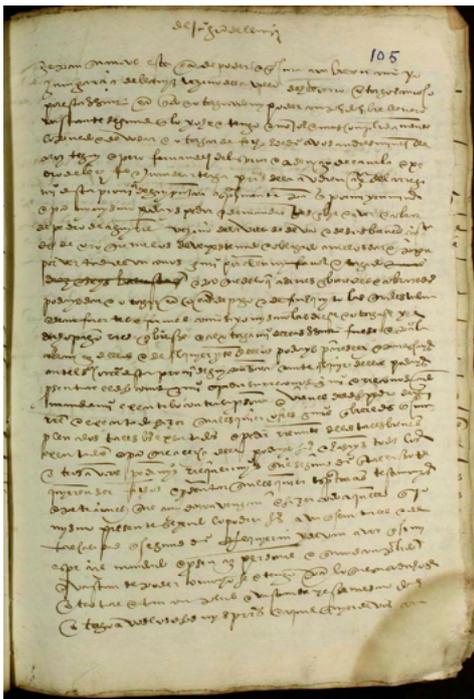
*Pero en las factorías locales no sólo se fabricaba armamento, sino también corazas, cascos, escudos y otros elementos propios de la defensa, a veces con destino a otros países. En mayo de 1555, Joan García de Leaniz, natural y vecino de Elorrio, firma una carta de compromiso con cinco maestros armeros para la fabricación de 1.500 coseletes (armaduras completas) con sus respectivas celadas (cascos) para ser entregados al Rey de Portugal, Juan III, el Piadoso.*

Texto en castellano



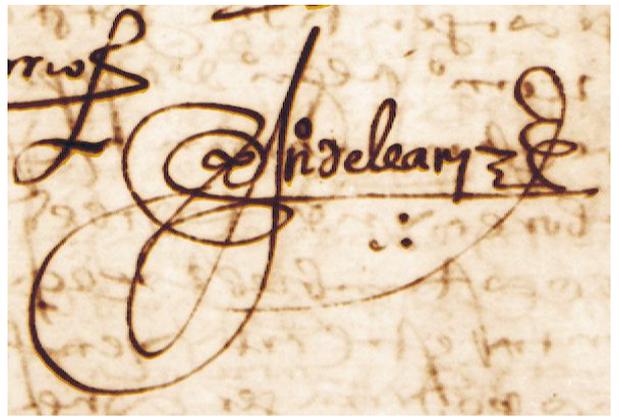
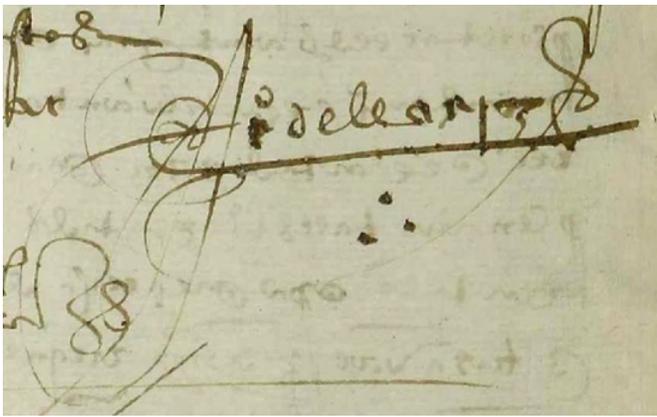
"Panel" confeccionado por el Ayuntamiento de Elorrio dedicado a la fabricación de armas en este municipio

El 27 de mayo de 1556 se otorga una escritura de poder, por parte de Juan García de Leániz, para sus procuradores, en un pleito contra el vecino de Deba, Pedro de Aguirre, por una deuda de 50 ducados de oro. \*30.



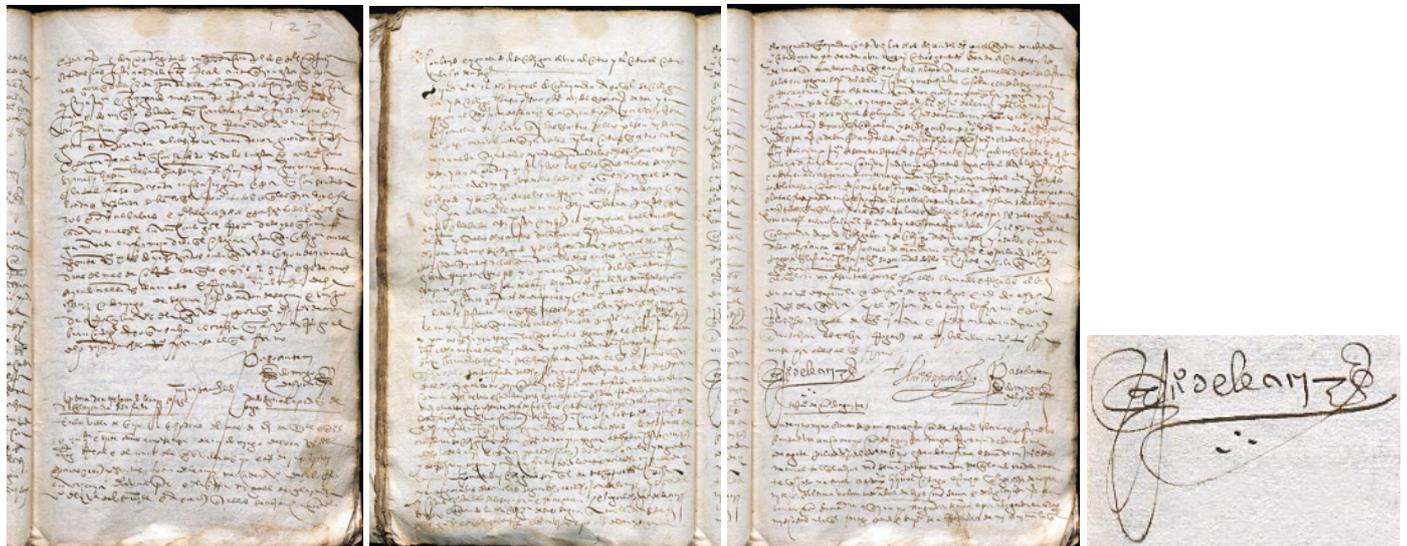
Escritura de poder, de Juan García de Leániz para sus procuradores, de fecha 27 de mayo de 1556

\* 30.- Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa, Leg. 105.



Firma en el documento de 27 de mayo 1556, con los tres puntos Firma en el documento de 28-V-1555 (coseletes)

Con fecha de **8 de noviembre de 1557**, ante el escribano de Orio, Domingo de Hoa, Juan García de Leániz realiza un convenio e iguala con Miguel de Celayandia, vecino de Usurbil, para que éste le fabrique ocho anclas de hierro, cuatro de ellas de unos veinte quintales de peso y las otras cuatro de unos diecinueve quintales cada una. Una vez manufacturadas se han de pesar en Urdaiaga (barrio de Usurbil) y se han de entregar en el muelle de San Sebastián. \*31.



Documento de 8 de noviembre de 1557 y la firma, en el mismo de Juan García de Leániz



Modelos de anclas antiguas

\* 31.- Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa; AHPG-GPAH 3/1783, A: 123r-124r.

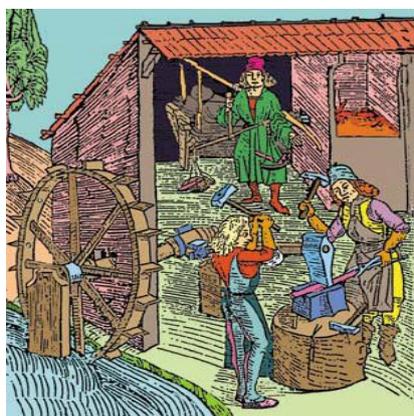
Todos estos documentos que hemos analizado, constituyen un resumen de la trayectoria profesional de este gran mercader elorriano, nuestro antepasado Juan García de Leániz. Casi con toda seguridad deben existir más registros que pudieran dar constancia de sus incesantes actividades comerciales; están aún por descubrir muchos de los contenidos en la enumeración del ingente armamento trasladado al vecino Portugal, puestos de manifiesto en la cédula real del Corregidor de Guipúzcoa -25 de febrero de 1551-, páginas 16 a 18 de este trabajo. Posiblemente, el Archivo Histórico Provincial de Vizcaya, aún por digitalizar en una gran parte, guarde muchas sorpresas.

Nuestro antepasado es un magnífico ejemplo de la emprendedora historia de las familias vascas, en general, y de las elorrianas, en particular y quizás menos conocido y reconocido que otros muchos. Si la significación del término “mercader” es la de comerciante, esto es, el que compra y vende productos, aunque no los produzca, con el propósito de obtener una ganancia en la transacción que efectúa, que se dedica a comerciar cierto tipo de mercaderías o mercancías, en definitiva, una persona que trata o comercia con géneros vendibles, no cabe duda de que Juan García de Leániz es el prototipo de un gran mercader del siglo XVI. El descubrimiento de todo su bagaje comercial representa un orgullo y honor para sus descendientes, y para el propio municipio de Elorrio que le vió nacer y donde tuvo arraigo de vecindad.

Todos estos trabajos tuvieron continuidad mediante la participación y protagonismo en estas empresas de su hijo, también llamado Juan García de Leániz, que serán analizadas en el próximo apartado. El **fallecimiento de nuestro antepasado** no consta en ningún documento encontrado, pero estimamos que debió ocurrir hacia 1563.

Tenemos información de que, Juan García de Leániz acudió al escribano Juan López de Olazábal en Tolosa, el 30 de marzo de 1561, para preparar otro envío de armas; otra vez se trataba de arcabuces, debiendo obtener previamente hierro en la ferrería de Plazaola \*32; pero esta empresa recaería en su hijo Joan, porque Joan García de Leániz falleció en los años 60 del siglo XVI, en una fecha no conocida exactamente, pero casi con seguridad hacia 1563.

La razón de esta fecha, 1563, para datar el fallecimiento de Juan García de Leániz, hay que buscarla en el contenido de unos documentos que ahora ven la luz: En efecto, el 4 de agosto de 1562, todavía vivo, dispone de sus bienes en las capitulaciones matrimoniales para el matrimonio de su hijo, también llamado Juan García de Leániz, con Jerónima de Urquizu, documento que hemos señalado anteriormente, en la página 8 de este trabajo. En cambio, en el documento de 28 de junio de 1564, consistente en la obligación de entregar, por parte de los ferrones de Plazaola, a Juan García de Leániz (hijo) "ciento cuatro quintales de hierro de dos cabos", su padre era ya difunto en esa fecha. El contenido de estos documentos se analizará al examinar la vida de la tercera generación totalmente conocida de los “García de Leániz”.



Grabado antiguo de una ferrería



Arcabuz

\* 32.- Archivo General de Guipúzcoa, Protocolos de Juan López de Olazábal, Leg. 14.

Finalmente, un aspecto curioso, que nos ha dejado en **su firma en los diversos documentos** que suscribió, es que –al principio- en los registros de la década de los años treinta del siglo XVI, su signa no contenía un elemento que, a partir de esa fecha, sí ostentaba: Tres puntos enigmáticos dispuestos en forma triangular, situados bajo su firma y rúbrica.

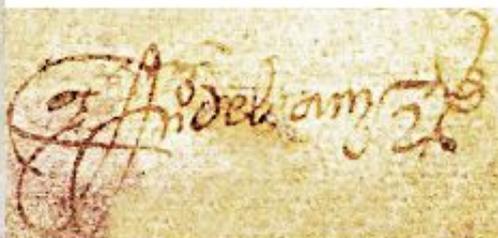
¿Querría decir que a partir de la década de los años cuarenta del siglo XVI, se consideraba perteneciente a una empresa o condición más relevante, o con contactos participativos que excedían de una simple prestación comercial individual? No lo sabemos, pero aquí queda expuesta esta particularidad para que quede constancia de la misma.



**7 de febrero de 1538**



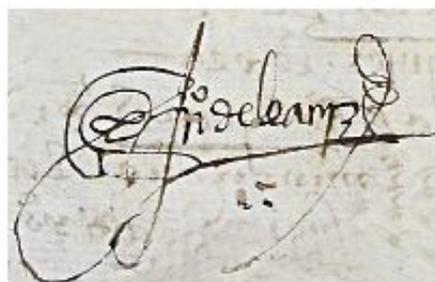
**febrero de 1539**



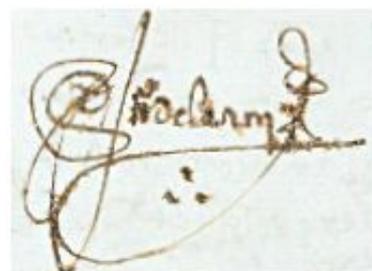
**2 de agosto de 1539**



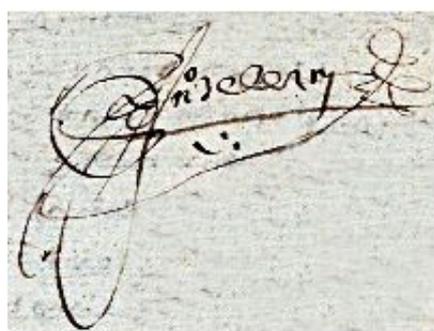
**3 de noviembre de 1549**



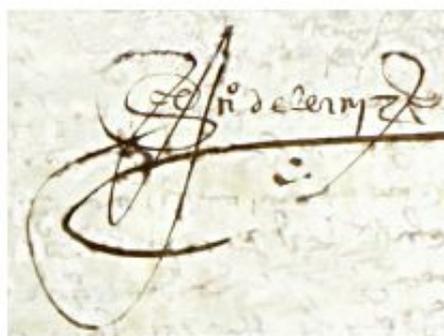
**11 de noviembre de 1549**



**1 de abril de 1550**



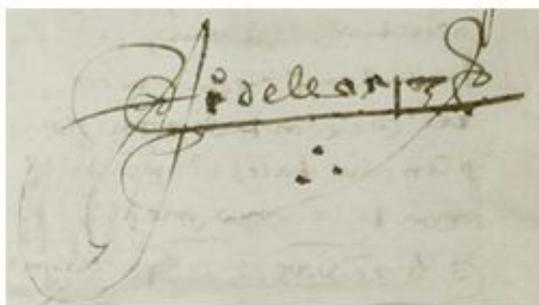
**5 de junio de 1554**



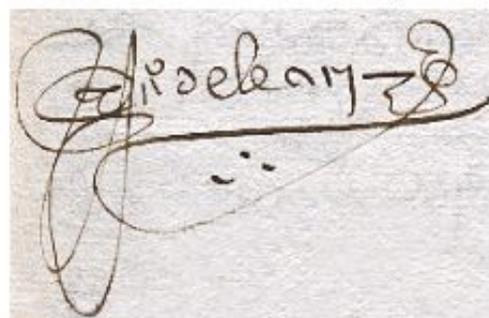
**14 de septiembre de 1554**



**28 de mayo de 1555**



**27 de mayo de 1556**



**8 de noviembre 1557**

Diversas firmas de Juan García de Leániz. Las tres primeras sin los tres puntos y las restantes con ellos.

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
- Preámbulo: .....	1
- Orígenes de la familia: El tronco común.....	3
- Juan García de Leániz (segunda generación conocida). El gran mercader de Elorrio.....	4
- Hechos más relevantes de su vida personal.....	6
- Aspectos profesionales y trabajos.....	8
- Documento de 7 de febrero de 1538, 40 quintales de clavos.....	9
- Documento de febrero de 1539, flete de carabela a Lisboa.....	10
- Documento de 2 de agosto de 1539, flete a La Coruña, Mondego, Lisboa y Ayamonte.	11
- Documento de 3 y 11 de noviembre de 1549, 10.000 arcabuces a rey de Portugal...	12
- Cédula real de 25 de febrero de 1551 ante Corregidor de Guipúzcoa.....	16
- Documento de 1 de abril de 1551, carta de pago de arcabuces.....	19
- Documento de 31 de mayo de 1551, carta de pago de arcabuces.....	19
- Documento de 2 de junio de 1554, flete de “patache” a Mondego.....	20
- Documento de 5 de junio de 1554, flete de galeón a Lisboa.....	21
- Documento de 14 de septiembre de 1554, flete galeón a Lisboa.....	21
- Documento de 28 de septiembre de 1554, entrega de 20 sacos de linaza..	21
- Documento de 29 de noviembre de 1554, carta de pago flete “patache” ...	22
- Documento de 28 de mayo de 1555, fabricación de 1.500 Coseletes y celadinas.....	23
- Documento de 27 de mayo de 1556, escritura de poder por deuda dinero.	28
- Documento de 8 de noviembre de 1557, fabricación de 8 anclas.....	29
- Fallecimiento de nuestro antepasado.....	30
- Su firma en diversos documentos.....	31